Borrador de la Actualización del PLAN INTEGRAL 2022:

Restaurando el Ecosistema y la Economía de la Costa del Golfo

Consejo para la Restauración del Ecosistema

de la Costa del Golfo

CONSEJO PARA LA RESTAURACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA COSTA DEL GOLFO

Presidente
Agencia de Protección Ambiental

Michael Regan
Administrador

Estado de Alabama
Kay Ivey
Gobernador

Estado de Florida
Ron DeSantis
Gobernador

Estado de Luisiana
John Bel Edwards
Gobernador

Estado de Misisipi
Tate Reeves
Gobernador

Estado de Texas
Greg Abbott
Gobernador

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Tom Vilsak
Secretario

Departamento del Ejército de los Estados Unidos
Michael L. Conner
Subsecretario del Ejército para Obras Civiles

Departamento de Comercio de los Estados Unidos
Gina Raimondo
Secretaria

Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos
Alejandro Mayorkas
Secretario

Departamento del Interior de los Estados Unidos
Deb Haaland
Secretario

Índice

Resumen 4

La Ley RESTORE 7

Alcance geográfico de la región de la Costa del Golfo según la Ley RESTORE 7

Fondos RESTORE 7

Metas y objetivos del Consejo 12

Metas del Consejo 12

Objetivos del Consejo 13

Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo 15

Listas de Prioridades Financiadas 15

Procesos de toma de decisiones para el Componente Seleccionado por el Consejo 16

Criterios de prioridad 16

Definiciones de actividad, proyecto y programa 17

Fases de planificación e implementación 19

Marco de Planificación 2019 19

Desarrollo efectivo de propuestas 21

Estrategia de Financiación del Consejo 25

Declaración de la visión de la Estrategia de Financiación del Consejo 26

Frecuencia de la Lista de Prioridades Financiadas 26

Apoyo a proyectos y programas a gran escala 27

Compromisos del Consejo como base 27

Inversiones del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo hasta la fecha 45

Apoyo a los Compromisos y a la Planificación - Resumen de actividades y evaluación de la eficacia 55

Evaluación de la eficacia de la FPL de Apoyo a los Compromisos y a la Planificación 55

Conclusiones y próximos pasos para la financiación de CPS FPL 60

Componente de Impacto del Derrame - Planes de Gastos Estatales 63

Ayuda a la planificación para el desarrollo de los SEP 63

Asignación de fondos 63

Directrices actualizadas del SEP 64

Componente de Impacto del Derrame - Inversiones hasta la fecha 65

Conclusiones y camino a seguir 70

Solicitud de comentarios públicos y próximos pasos 71

Resumen

El Consejo para la Restauración del Ecosistema de la Costa del Golfo (Consejo RESTORE o Consejo) solicita comentarios públicos sobre el proyecto de la *Actualización del Plan Integral 2022: Restaurando el Ecosistema y la Economía de la Costa del Golfo* (Actualización del Plan Integral 2022). Se trata de la segunda actualización del *Plan Integral Inicial 2013: Restaurando el Ecosistema y la Economía de la Costa del Golfo* (2013 Initial Comprehensive Plan). Esta Actualización del Plan Integral 2022 ofrece al público actualizaciones de la orientación estratégica que el Consejo estableció para administrar eficazmente sus funciones y responsabilidades. Además, proporciona información resumida sobre el progreso que el Consejo ha hecho hasta la fecha respecto a sus metas, objetivos y compromisos como se indica en la primera actualización, la *Actualización del Plan Integral* 2016*: Restaurando el Ecosistema y la Economía de la Costa del Golfo* (2016 Comprehensive Plan Update), incluyendo la eficacia del uso de los fondos de planificación general en el cumplimiento de esos compromisos. Si el Consejo lo aprueba, este proyecto de Actualización del Plan Integral 2022 sustituirá a la Actualización del Plan Integral 2016.

El ecosistema de la Costa del Golfo es vital para nuestra nación y nuestra economía, ya que proporciona valiosos recursos energéticos, abundante marisco, extraordinarias playas y actividades recreativas, y es un rico patrimonio cultural. Sus aguas y costas albergan uno de los entornos más diversos del mundo, con más de 15.000 especies marinas. Gran parte de este valor se deriva del medio ambiente de la Costa del Golfo y de los muchos beneficios que proporciona.

El medio ambiente de la región de la Costa del Golfo resultó muy perjudicado por el derrame de petróleo de *Deepwater Horizon, así como* por los daños crónicos y severos causados por otras acciones humanas pasadas y actuales. La restauración de esta extensa y compleja región es una empresa difícil y costosa. Los hábitats del Golfo se degradan y desaparecen continuamente debido al desarrollo, las infraestructuras, el aumento del nivel del mar, la alteración de los procesos fluviales, la acidificación de los océanos, los cambios de salinidad y otros factores causados por el hombre. La calidad del agua en los entornos costeros y marinos se degrada debido a los usos de la tierra aguas arriba (incluidos los vertidos puntuales y no puntuales de contaminantes) y a las alteraciones hidrológicas que abarcan varios estados y afectan a las cuencas de sistemas fluviales grandes y pequeños por igual. Las poblaciones de especies marinas y estuarinas suelen quedar mermadas por la sobreexplotación y el uso conflictivo de los recursos. Varios de los problemas medioambientales de la región, como la pérdida de humedales y la hipoxia, abarcan zonas del tamaño de algunos estados de Estados Unidos. Esta degradación representa un grave riesgo para los beneficios culturales, sociales y económicos derivados del ecosistema del Golfo.

Además de estos retos, la financiación para restaurar y proteger el ecosistema del Golfo se distribuye entre varias jurisdicciones, entidades y programas, cada uno con su propio conjunto de directrices y procesos de decisión. La coordinación intergubernamental, el compromiso y la transparencia son esenciales para garantizar que los fondos disponibles se utilicen de la manera más eficaz y eficiente posible.

El Consejo define la restauración de los ecosistemas como:

> *"Todas las actividades, proyectos, métodos y procedimientos apropiados para mejorar la salud y la resistencia del ecosistema de la Costa del Golfo, medida en términos de las propiedades físicas, biológicas o químicas del ecosistema, o de los servicios que proporciona, y para fortalecer su capacidad de apoyar las diversas economías, comunidades y culturas de la región. Incluye la actividad que inicia o acelera la recuperación de un ecosistema con respecto a su salud, integridad y sostenibilidad. También incluye la protección y conservación de los ecosistemas para que puedan seguir reduciendo los impactos de las tormentas tropicales y otros desastres, apoyando a las economías robustas y ayudando a mitigar y adaptarse a los impactos del cambio climático"* (según la Orden Ejecutiva 13554).

La tarea de restaurar el medio ambiente del Golfo es una empresa multigeneracional. Un enfoque integral de la restauración del Golfo debe incluir la participación de una amplia y diversa gama de partes interesadas, incluidos los gobiernos federales, estatales y locales, las tribus reconocidas a nivel federal, las empresas privadas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el público en general. Trabajando estrechamente con nuestros socios en la restauración, el Consejo está logrando avances significativos hacia la restauración integral del Golfo y está proporcionando importantes beneficios ambientales y económicos a las generaciones actuales y futuras.

Al igual que en los planes integrales anteriores, este proyecto de actualización no identifica actividades específicas de restauración de ecosistemas; ese es el propósito de las Listas de Prioridades Financiadas (FPL) y de los Planes de Gastos Estatales (SEP). El Consejo prevé que los futuros FPL seguirán financiando proyectos y programas a gran escala que reflejen las cantidades disponibles para las actividades de restauración. En consecuencia, esta actualización pretende seguir perfeccionando y orientando las decisiones del Consejo:

- Garantizando la coherencia con los criterios de prioridad mencionados en la Ley RESTORE, que se describen a continuación
- Reforzando las metas, los objetivos del Consejo y los compromisos del Plan Integral

- Comprometiéndose con la Estrategia de Financiación del Consejo, incluida la visión del Consejo sobre la restauración de los ecosistemas
- Continuando la colaboración entre los miembros del Consejo y los programas de restauración y protección de ecosistemas asociados
- Garantizando que las decisiones del Consejo se basen en la mejor ciencia disponible
- Comunicando los beneficios de las decisiones de financiación tomadas en el pasado y describir cómo las lecciones aprendidas de las acciones pasadas sirven de base para las decisiones futuras
- Mejorando la eficiencia, la eficacia y la transparencia de las acciones del Consejo

La Ley RESTORE

Tras el derrame de petróleo de *Deepwater Horizon,* el 6 de julio de 2012, el Presidente Obama promulgó la *Ley de Sostenibilidad de los Recursos y Ecosistemas, Oportunidades Turísticas y Reactivación de las Economías de los Estados de la Costa del Golfo de 2012 (33 U.S.C. § 1321(t) y nota*) (Ley RESTORE o Ley). La Ley exigía un enfoque regional para restaurar la salud a largo plazo de los valiosos ecosistemas naturales y la economía de la región de la Costa del Golfo. La Ley también estableció el Consejo RESTORE, compuesto por los gobernadores de Alabama, Florida, Luisiana, Misisipi y Texas; los secretarios de los Departamentos de Agricultura, del Interior, del Ejército, de Comercio y de Seguridad Nacional de Estados Unidos; y el administrador de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (Administrador). El Administrador es el actual presidente del Consejo.

Alcance geográfico de la región de la Costa del Golfo según la Ley RESTORE

La Ley RESTORE define dónde y cómo pueden gastarse sus fondos. La Ley define "Estado de la Costa del Golfo" para referirse a cualquiera de los siguientes estados: Alabama, Florida, Luisiana, Misisipi y Texas, e incluye las siguientes zonas dentro de la "región de la Costa del Golfo":

- En los Estados de la Costa del Golfo, las zonas costeras (incluidas las tierras federales dentro de las zonas costeras) que bordean el Golfo de México;
- Todas las tierras, aguas y cuencas adyacentes en un radio de 25 millas de las zonas costeras; y
- Todas las aguas federales del Golfo de México.

Los reglamentos del Departamento del Tesoro de Estados Unidos que abarcan la Ley RESTORE establecen que una "*actividad seleccionada por el Consejo se lleva a cabo en la región de la costa del Golfo cuando, a juicio razonable del Consejo, cada parte separable de la actividad está diseñada principalmente para restaurar o proteger esa zona geográfica*" (31 CFR 34.202(a)).

Fondos RESTORE

La Ley RESTORE destina el 80% de las sanciones civiles y administrativas pagadas en virtud de la Ley de Aguas Limpias y derivadas del derrame de petróleo de *Deepwater Horizon* al Fondo Fiduciario para la Restauración de la Costa del Golfo (Fondo Fiduciario) para su gasto en el marco de la Ley RESTORE. Esto puede incluir la restauración del ecosistema, la recuperación económica y la promoción del turismo en la región de la Costa del Golfo. Este esfuerzo se suma

a la restauración de los recursos naturales perjudicados por el derrame en virtud de una Evaluación de Daños a los Recursos Naturales (NRDA) separada en virtud de la Ley de *Contaminación por Petróleo*. La Fundación Nacional de Pesca y Vida Silvestre (NFWF) está administrando un tercer esfuerzo de restauración del Golfo, relacionado con el anterior, con fondos procedentes de la resolución de los cargos penales contra British Exploration and Production (BP) y Transocean Deepwater, Inc. (Transocean).

En enero de 2013, Transocean y las entidades vinculadas firmaron un decreto de consentimiento con los Estados Unidos en virtud del cual las entidades acordaron pagar 1.000 millones de dólares, más intereses, en concepto de sanciones civiles derivadas del derrame. De conformidad con la Ley, el 80% de estos fondos, que ascienden a 816 millones de dólares, se han depositado en el Fondo Fiduciario. En noviembre de 2015, Anadarko Petroleum Corporation fue declarada responsable de 159,5 millones de dólares en sanciones de la Ley de Aguas Limpias derivadas del derrame, y se han depositado 128 millones de dólares, incluidos los intereses, en el Fondo Fiduciario.

En abril de 2016, Estados Unidos y los cinco Estados de la Costa del Golfo firmaron un decreto de consentimiento con BP (Decreto de Consentimiento) por el que se resolvían todas sus reclamaciones civiles, administrativas y de daños económicos contra BP derivadas del derrame (In re: Oil Spill ...). Este acuerdo supuso un total de más de 20.000 millones de dólares por parte de BP (Figura 1) y es la mayor sanción civil jamás pagada por un demandado en virtud de cualquier estatuto medioambiental, así como la mayor recuperación de daños y perjuicios a los recursos naturales. En virtud del Decreto de Consentimiento, 5.500 millones de dólares de esta cantidad se destinaron a sanciones de la Ley de Aguas Limpias, de los cuales el 80% (4.400 millones de dólares más intereses) se abonarán al Fondo Fiduciario durante un periodo de 15 años (Tabla 1).

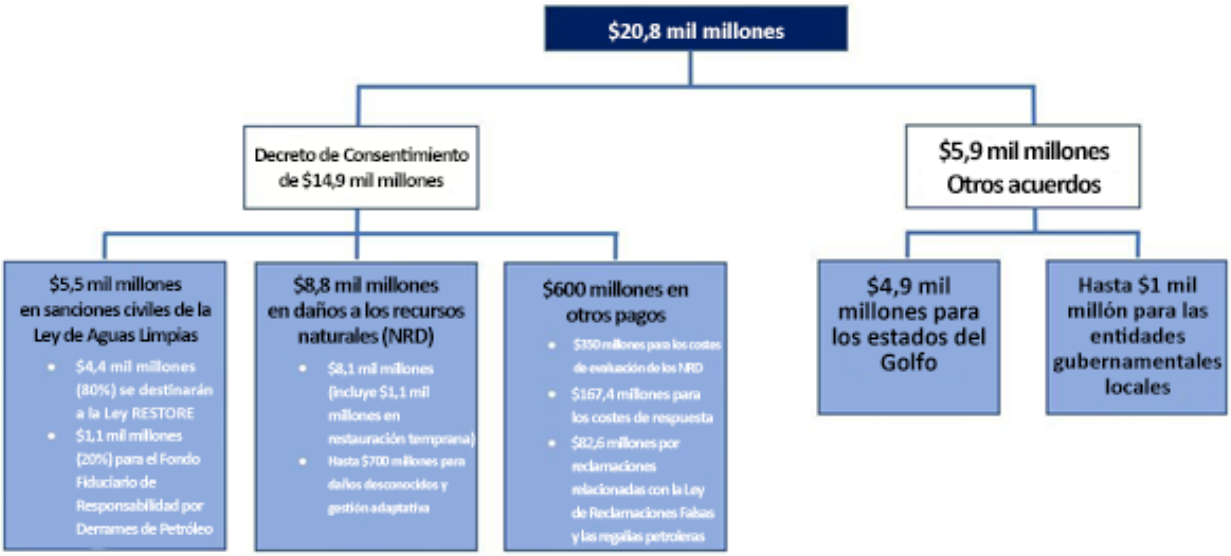

Figura 1. Asignación de los pagos del acuerdo en virtud del Decreto de Consentimiento firmado el 4 de abril de 2016. En virtud del Decreto de Consentimiento, durante un periodo de quince años BP pagará una multa civil en virtud de la Ley de Aguas Limpias de 5.500 millones de dólares, más los intereses, de los cuales el 80% se destinará al Fondo Fiduciario.

AÑO	Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo (millones de dólares)	Componente de Impacto del Derrame (millones de dólares)
2011-2015	$244,824	$244,824
2016	$38,329	$38,329
2017	$91,034	$91,034
2018	$45,517	$45,517
2019	$91,034	$91,034
2020	$91,034	$91,034
2021	$91,034	$91,034
2022	$91,034	$91,034
2023	$91,034	$91,034
2024	$91,034	$91,034
2025	$91,034	$91,034
2026	$91,034	$91,034
2027	$91,034	$91,034
2028	$91,034	$91,034
2029	$91,034	$91,034
2030	$91,034	$91,034
2031	$91,034	$91,034
	$1.603,146*	**$1.603,146**

Tabla 1. Fondos anuales (en millones de dólares) disponibles en el marco de los componentes de restauración seleccionados por el Consejo y de impacto de derrames. *Nota: Los importes no incluyen los intereses futuros que se abonarán al Fondo Fiduciario o que serán generados por éste.*

El Consejo administra el 60% de los fondos del Fondo Fiduciario (Figura 2). En el marco del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, el 30%, más el 50% de los intereses generados, se administra para la restauración y protección del ecosistema de todo el Golfo de acuerdo con el Plan Integral. El otro 30% se asigna a los estados bajo el Componente de Impacto del Derrame de acuerdo con una fórmula y un reglamento aprobados por el Consejo en diciembre de 2015. Cada estado ha desarrollado Planes de Gastos Estatales (SEP) que

proporcionan detalles de los proyectos y programas que se implementarán bajo el Componente de Impacto del Derrame para contribuir a la recuperación económica y ecológica general del Golfo. Los SEP deben cumplir los criterios establecidos en la Ley RESTORE y están sujetos a la aprobación del presidente del Consejo de acuerdo con dichos criterios. El 40% restante de los fondos del Fondo Fiduciario se asigna de la siguiente manera: El 35% a un *Componente Directo* que se divide a partes iguales entre los cinco estados del Golfo para la restauración ecológica y económica; el 2,5% a un *Componente Científico de la NOAA, más el 25% de los* intereses generados, dedicado al Programa de Ciencia, Observación, Vigilancia y Tecnología para la Restauración del Ecosistema de la Costa del Golfo; y el 2,5% a un *Componente de Centros de Excelencia,* más el 25% de los intereses generados, dedicado al Programa de Subvenciones para la Investigación de los Centros de Excelencia.

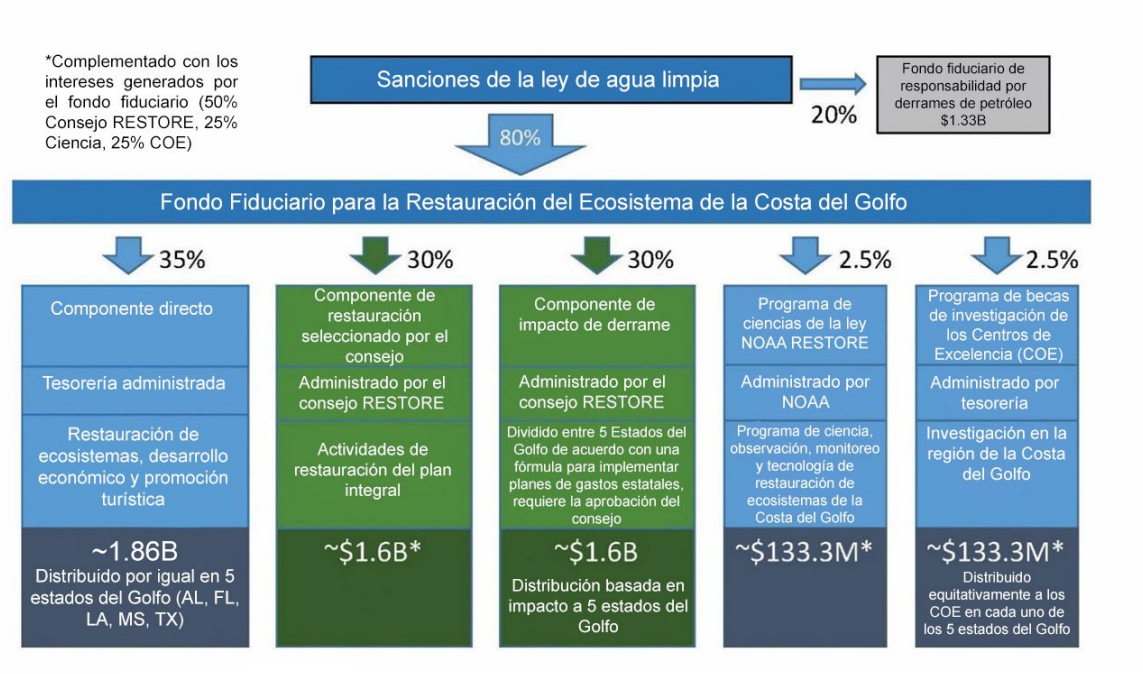

Figura 2. Asignación del Fondo Fiduciario para la Restauración de la Costa del Golfo basada en los acuerdos con BP, Transocean y Anadarko.

Metas y objetivos del Consejo

Al desarrollar el Plan Integral Inicial 2013, el Consejo se apoyó en la sólida base establecida en la *Estrategia del Grupo de Trabajo para la Restauración del Ecosistema de la Costa del Golfo* (Estrategia del Grupo de Trabajo) y en otros planes locales, regionales, estatales y federales. En consonancia con la Ley RESTORE, adoptó y amplió las metas establecidas en la Estrategia del Grupo de Trabajo. Al desarrollar la Actualización del Plan Integral 2016, el Consejo volvió a comprometerse con estas metas, con una importante enmienda aclaratoria. En concreto, el Consejo incluyó la "cantidad de agua" en la actual Meta 2 sobre la calidad del agua. La restauración de la calidad del agua y del hábitat puede, en ocasiones, requerir esfuerzos para abordar los problemas de cantidad de agua. Por ejemplo, restaurar las entradas de agua dulce en las bahías y estuarios es esencial para restaurar las aguas y los hábitats costeros restableciendo los niveles naturales de salinidad y los regímenes de sedimentos. Al hacer referencia a la cantidad de agua en la meta sobre la calidad del agua, el Consejo hizo más explícita esta conexión. Con esta Actualización del Plan Integral 2022, el Consejo vuelve a comprometerse con estas metas.

Metas del Consejo

Para proporcionar el marco general de un enfoque integrado y coordinado para la restauración de la Costa del Golfo en toda la región y para ayudar a guiar las acciones colectivas a nivel local, estatal, tribal y federal, el Consejo estableció las siguientes cinco metas en el Plan Integral Inicial 2013:

Meta 1: Restaurar y conservar el hábitat

Restaurar y conservar la salud, la diversidad y la resiliencia de los principales hábitats costeros, estuarinos y marinos;

Meta 2: Restaurar la calidad y la cantidad del agua

Restaurar y proteger la calidad y cantidad del agua dulce, estuarina y marina de la región de la Costa del Golfo;

Meta 3: Reponer y proteger los recursos costeros y marinos vivos

Restaurar y proteger los recursos costeros y marinos vivos, sanos, diversos y sostenibles;

Meta 4: Mejorar la resiliencia de la comunidad

Construir y mantener comunidades con capacidad de adaptación a los cambios a corto y largo plazo; y

Meta 5: Restaurar y revitalizar la economía del Golfo

Aumentar la sostenibilidad y la resiliencia de la economía del Golfo.

La quinta meta se centra en la reactivación y el apoyo a una economía sostenible del Golfo para garantizar que los gastos de los estados de la Costa del Golfo autorizados en la Ley RESTORE en el marco del Componente Directo (administrado por el Departamento del Tesoro de EE.UU.) y el Componente de Impacto del Derrame puedan considerarse en el contexto de una restauración integral. La quinta meta también refleja la comprensión de que una economía fuerte se basa en un medio ambiente sano. Aunque la Ley RESTORE no aplica la quita meta al Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, éste reconoce que, al invertir en proyectos de restauración del ecosistema, el Consejo está ayudando a mantener los cimientos medioambientales y económicos de las comunidades costeras del Golfo. Además de los numerosos beneficios económicos que se derivan del medio ambiente costero, la implementación de proyectos y programas de restauración también crea puestos de trabajo a nivel local y en todo el Golfo, tanto directamente en forma de empleos relacionados con la restauración como indirectamente, como resultado de un ecosistema más saludable y productivo.

Para lograr las cinco metas, el Consejo apoya la restauración de los ecosistemas que pueden mejorar las comunidades locales proporcionando a la gente lugares deseables para vivir, trabajar y jugar, creando al mismo tiempo oportunidades para las empresas nuevas y existentes de todos los tamaños, especialmente las que dependen de los recursos naturales. Además, el Consejo sigue apoyando la restauración de los ecosistemas que aumenta la capacidad de la mano de obra local.

Objetivos del Consejo

En la Actualización del Plan Integral 2016, el Consejo volvió a comprometerse con los siete objetivos que se incluyeron en el Plan Integral Inicial 2013. El Consejo ha aplicado estos objetivos tanto al Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo como al Componente de Impacto del Derrame. Al igual que con las metas, el Consejo cree que estos objetivos siguen representando la forma adecuada de enfocar las futuras decisiones de financiación del Consejo. El Consejo vuelve a comprometerse con los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Restaurar, mejorar y proteger los hábitats

Restaurar, mejorar y proteger la extensión, la funcionalidad, la capacidad de recuperación y la sostenibilidad de los hábitats costeros, de agua dulce, de estuario, de vida silvestre y marinos. Estos incluyen las islas de barrera, las playas, las dunas, los humedales costeros, los bosques costeros, las sabanas de pinos, las praderas costeras, la vegetación acuática sumergida, los arrecifes de ostras y los corales de aguas superficiales y profundas.

Objetivo 2: Restaurar, mejorar y proteger los recursos hídricos

Restaurar, mejorar y proteger los recursos hídricos dulces, estuarinos y marinos de la región de la Costa del Golfo reduciendo o tratando la carga de nutrientes y contaminantes, y mejorando la gestión de los flujos de agua dulce, los vertidos y las extracciones de los sistemas críticos.

Objetivo 3: Proteger y restaurar los recursos costeros y marinos vivos

Restaurar y proteger los recursos costeros y marinos vivos, sanos, diversos y sostenibles, incluidos los peces de aleta, los mariscos, las aves, los mamíferos, los reptiles, los corales y las comunidades bentónicas profundas.

Objetivo 4: Restaurar y mejorar los procesos naturales y las costas

Restaurar y mejorar la capacidad de recuperación del ecosistema, la sostenibilidad y las defensas naturales mediante la restauración de los procesos naturales costeros, estuarinos y fluviales, y/o la restauración de las costas naturales.

Objetivo 5: Promover la resiliencia de la comunidad

Construir y mantener la capacidad de las comunidades de la Costa del Golfo para adaptarse a los peligros naturales y antropogénicos a corto y largo plazo, en particular el aumento de los riesgos de inundación asociados a la subida del nivel del mar y a los factores de estrés medioambiental. Promover la restauración de los ecosistemas para mejorar la resiliencia de las comunidades mediante el restablecimiento de barreras naturales no estructurales contra las tormentas y las inundaciones.

Objetivo 6: Promover la gestión de los recursos naturales y la educación ambiental

Promover y mejorar los esfuerzos de gestión de los recursos naturales que incluyan oportunidades educativas formales e informales, desarrollo y capacitación profesional, comunicación y otras acciones para todas las edades.

Objetivo 7: Mejorar los procesos de toma de decisiones con base científica

Mejorar los procesos de toma de decisiones basados en la ciencia que utiliza el Consejo.

Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo

El Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo se centra en la restauración del ecosistema en la región de la costa del Golfo, de acuerdo con sus metas y objetivos establecidos y los criterios de prioridad de la Ley RESTORE.

Listas de Prioridades Financiadas

La Lista de Prioridades Financiadas (FPL) es el vehículo a través del cual el Consejo aprueba fondos para actividades específicas de restauración de ecosistemas. Hasta la fecha, el Consejo ha aprobado tres FPL (la última de éstas se desarrolló en dos fases) (Figura 3).

Figura 3. Cronograma de las listas de prioridades financiadas (FPL) aprobadas por el Consejo.

El Consejo aprobó su primer FPL, la *Lista Inicial de Prioridades Financiadas de la Ley de Sostenibilidad de los Recursos y Ecosistemas, Oportunidades Turísticas y Reactivación de las Economías de los Estados de la Costa del Golfo*, en diciembre de 2015 (FPL Inicial 2015). Una revisión posterior del proceso utilizado para desarrollar la FPL Inicial 2015 incluyó las aportaciones de los miembros del Consejo y del público. Tras la finalización de esta revisión, el Consejo desarrolló la Actualización del Plan Integral 2016. La Actualización del Plan Integral 2016 enfatizó aún más los compromisos del Consejo para colaborar entre los miembros, los posibles socios de financiación y el público; aumentar la participación pública y la transparencia; y perfeccionar sus mejores prácticas científicas disponibles (BAS).
Para avanzar en estos compromisos, el Consejo aprobó un segundo FPL en enero de 2018, denominado *Lista de Prioridades Financiadas de Apoyo a los Compromisos y a la Planificación 2017* (FPL de CPS 2017). En lugar de financiar proyectos o programas de restauración

específicos, la FPL de CPS 2017 dedicó fondos durante un período de cinco años para ayudar a los miembros del Consejo a cumplir con los compromisos de la Actualización del Plan Integral 2016 e identificar áreas potenciales para el desarrollo de futuras propuestas de la FPL.

A través de este proceso de colaboración, el Consejo reconoció que el desarrollo de *la Lista 3 de Prioridades Financiadas 2020-21* (denominada FPL 3 2020-21 o FPL 3a y 3b 2020-21) en dos fases permitiría al Consejo financiar proyectos que requieren atención a corto plazo, así como aprovechar importantes oportunidades de asociación para avanzar en la restauración de ecosistemas a gran escala. La primera fase, la *Lista de Prioridades Financiadas 3a 2020* (FPL 3a 2020), fue aprobada por el Consejo en febrero de 2020. La segunda fase, la *Lista de Prioridades Financiadas 3b 2021* (FPL 3b 2021), fue aprobada en abril de 2021.

Procesos de toma de decisiones para el Componente Seleccionado por el Consejo

El proceso que sigue el Consejo para desarrollar las FPL está diseñado y se actualiza periódicamente para garantizar que se cumplan todas las leyes y políticas aplicables en la selección de proyectos y programas de restauración de ecosistemas. El Plan Integral Inicial 2013 del Consejo esbozó un proceso para guiar el desarrollo, la evaluación y la selección de las actividades del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo para garantizar la coherencia con los criterios de prioridad establecidos en la Ley RESTORE, así como las metas y los objetivos del Consejo. En la Actualización del Plan Integral 2016, el Consejo reafirmó y mantuvo los elementos clave de este proceso, al tiempo que lo complementó con orientaciones basadas en las lecciones aprendidas durante sus primeros tres años de funcionamiento.

Criterios de prioridad

El Consejo sigue adaptando metódicamente sus procesos para mejorar el cumplimiento de las directrices de la Ley RESTORE de utilizar la mejor ciencia disponible y dar la máxima prioridad a los proyectos y programas de los ecosistemas que cumplan uno o varios de los cuatro criterios de prioridad de la Ley que se enumeran a continuación.

- Proyectos que se prevé que contribuyan en mayor medida a la restauración y protección de los recursos naturales, los ecosistemas, las pesquerías, los hábitats marinos y de la vida silvestre, las playas y los humedales costeros de la región de la Costa del Golfo, sin tener en cuenta la ubicación geográfica dentro de la región de la Costa del Golfo.

- Proyectos y programas a gran escala que se prevé que contribuyan sustancialmente a restaurar y proteger los recursos naturales, los ecosistemas, las pesquerías, los hábitats

marinos y de vida silvestre, las playas y los humedales costeros del ecosistema de la Costa del Golfo.

- Proyectos contenidos en los planes integrales existentes de los estados de la Costa del Golfo para la restauración y protección de los recursos naturales, los ecosistemas, las pesquerías, los hábitats marinos y de la vida silvestre, las playas y los humedales costeros de la región de la Costa del Golfo.

- Proyectos que restauran la resiliencia a largo plazo de los recursos naturales, los ecosistemas, las pesquerías, los hábitats marinos y de la vida silvestre, las playas y los humedales costeros más afectados por el derrame de petróleo de *Deepwater Horizon*.

El Consejo seguirá utilizando las metas, los objetivos y los criterios de prioridad para orientar sus decisiones de financiación de la restauración de los ecosistemas.

Definiciones de actividad, proyecto y programa

Al revisar el proceso de la FPL Inicial 2015, el Consejo identificó la necesidad de definiciones más claras de los términos "proyecto" y "programa". El perfeccionamiento de estos términos ha contribuido a garantizar la coherencia entre las propuestas de los miembros, ha simplificado el proceso de planificación y evaluación y ha facilitado el cumplimiento de las leyes medioambientales aplicables. Además, el Plan Integral Inicial 2013 no proporcionaba una definición de "actividad", un término que se utilizó ampliamente en la FPL Inicial 2015. Estas definiciones perfeccionadas y adicionales se proporcionan a continuación.

- **Actividad**: Término general que incluye tanto los proyectos como los programas, y que también puede utilizarse para describir los componentes de un proyecto o programa. Todos los proyectos y programas incluidos en las FPL del Consejo podrían denominarse colectivamente "actividades" de restauración.

- **Proyecto:** Una sola actividad de restauración y/o conservación del ecosistema que no puede separarse en subactividades independientes. Un proyecto puede ser "escalable", lo que significa que su alcance, tamaño y/o coste puede ampliarse o reducirse según sea necesario y apropiado. Un proyecto puede separarse en una fase de "planificación" o de "implementación" o puede incluir ambas. Uno o varios miembros pueden llevar a cabo un proyecto. Por ejemplo, un solo proyecto podría restaurar una marisma en una ubicación geográfica específica. Otro ejemplo de proyecto podría ser la planificación, la ingeniería y el diseño necesarios para llevar una propuesta de restauración de marismas a un estado de construcción.

- **Programa:** Conjunto de proyectos de restauración y/o conservación intrínsecamente

vinculados que deben implementarse conjuntamente para lograr el resultado deseado. Un programa puede estar cubierto por una revisión unificada de cumplimiento medioambiental del Consejo, según corresponda, y debe tener un conjunto común de medidas de desempeño para evaluar y medir efectivamente los resultados. Los proyectos financiados dentro de un programa determinado pueden estar relacionados en términos de geografía, factores de estrés ambiental, recursos, enfoques y técnicas de restauración y/o protección, etc. Un programa puede dividirse en una fase de "planificación" o de "implementación", o puede incluir ambas. Uno o varios miembros pueden llevar a cabo un programa. Por ejemplo, un solo programa podría ser un esfuerzo de monitoreo ambiental en todo el Golfo.

Fases de planificación e implementación

A través de un proceso de colaboración, el Consejo considera las propuestas de los miembros que abordan las fases de planificación y/o de implementación de un proyecto o programa. Si un proyecto o programa se aprueba sólo para la financiación de la planificación, la financiación posterior de la implementación no está necesariamente garantizada. Las definiciones de estas fases incluyen ejemplos de los tipos de actividades que el Consejo podría financiar en esa fase. La lista pretende ser descriptiva y no limitativa.

- **Planificación** - Las propuestas pueden incluir: planificación y desarrollo de proyectos y programas de restauración de ecosistemas; estimación de costes; análisis de viabilidad; ingeniería y diseño; cumplimiento de la normativa medioambiental y obtención de permisos; elementos científicos, incluida la evaluación y el establecimiento de requisitos y métodos de monitoreo para informar sobre los resultados y los impactos; y la participación pública.

- **Implementación** - Las propuestas pueden incluir: construcción; actividades de divulgación y educación del público; y medición, evaluación e información de los resultados e impactos de las actividades de restauración.

Aunque se centra en la recuperación a largo plazo de la Costa del Golfo, este enfoque permitirá al Consejo invertir en actividades específicas que puedan llevarse a cabo a corto plazo para ayudar a garantizar los resultados sobre el terreno para restaurar la salud general del ecosistema.

Marco de Planificación 2019

En agosto de 2019, el Consejo finalizó el *Marco de Planificación del Consejo de Restauración del Ecosistema de la Costa del Golfo* 2019 (Marco de Planificación 2019). A través de su proceso de colaboración, el Consejo determinó que una orientación estratégica adicional podría ayudar a garantizar que los fondos del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo se utilicen con la mayor eficacia posible para apoyar la restauración del ecosistema. El Consejo desarrolló el Marco de Planificación 2019 para proporcionar esta orientación. El Marco de Planificación sirve de "puente" entre las metas y objetivos generales del Consejo identificados en el Plan Integral y los proyectos y programas de restauración específicos aprobados en los futuros FPL.

El Marco de Planificación 2019 enumera los enfoques y técnicas de restauración prioritarios (Figura 4), su relación con las metas y objetivos del Plan Integral y las áreas geográficas asociadas. El propósito de este documento era proporcionar al público y a los posibles socios de financiación una indicación de los tipos de proyectos y programas que se preveía desarrollar

para su consideración de financiación al desarrollar una próxima FPL. Como parte del proceso de desarrollo de futuras FPL, el Marco de Planificación 2019 se revisará y modificará según sea necesario para incorporar los resultados y las lecciones aprendidas de los proyectos implementados anteriormente, los avances científicos y técnicos, los cambios en la política, las aportaciones del público y otras consideraciones de planificación.

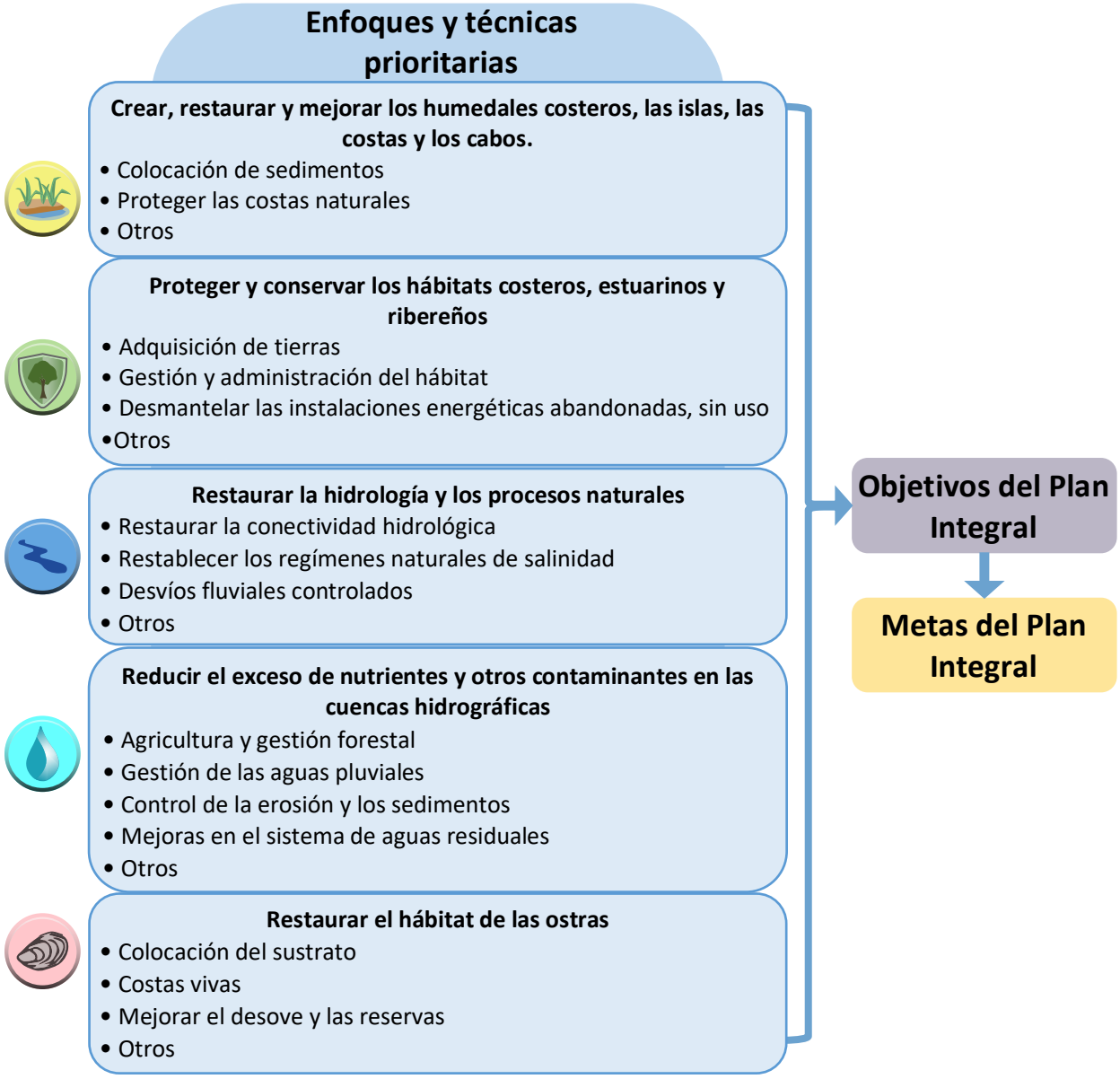

Figura 4. Los enfoques y técnicas prioritarias del Marco de Planificación 2019 pueden aplicarse para apoyar los objetivos y metas del Plan Integral. Los enfoques prioritarios se muestran en negrita; las técnicas están en las viñetas debajo de cada enfoque.

Desarrollo efectivo de propuestas

La Ley RESTORE encomienda al Consejo la financiación e implementación de proyectos y programas a través de sus miembros. El Consejo solicita periódicamente propuestas a sus once miembros estatales y federales para considerar su financiación a través del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo. Los miembros del Consejo también pueden presentar propuestas en nombre de las tribus reconocidas a nivel federal. Los miembros individuales del Consejo pueden solicitar y luego optar por "patrocinar" (presentar al Consejo para su consideración) proyectos y programas. El Consejo ofrece al público la oportunidad de aportar ideas sobre la restauración a través de reuniones con las partes interesadas organizadas por los miembros individuales, así como en reuniones públicas organizadas por el Consejo. El Consejo tiene en cuenta las aportaciones del público a la hora de elaborar propuestas y, en última instancia, una FPL. El Consejo también coordina y colabora activamente con otros esfuerzos regionales de restauración para aprovechar los recursos y obtener el mayor beneficio para el ecosistema.

Proceso de la FPL Inicial 2015

El proceso de elaboración de la FPL Inicial 2015 comenzó con una invitación a cada miembro del Consejo en agosto de 2014 para que presentara hasta cinco propuestas cada uno. Además de sus cinco propuestas, los miembros federales del Consejo también podían presentar propuestas en nombre de las Tribus Reconocidas a Nivel Federal (Tribus). Todas las propuestas debían seguir las Directrices para la Presentación de Propuestas 2014. El Consejo recibió 50 propuestas (incluidas cinco propuestas en nombre de Tribus) de sus miembros, que se basaron en la experiencia de anteriores planes y proyectos de restauración de ecosistemas y reflejaron las aportaciones del público proporcionadas al Consejo durante el desarrollo del Plan Integral Inicial 2013 y como parte del proceso de desarrollo de la FPL.

Cada propuesta se sometió a una revisión científica por parte de tres expertos externos de dentro y fuera de la región de la Costa del Golfo para evaluar si el proyecto utilizaba la mejor ciencia disponible. El término mejor ciencia disponible (BAS, por sus siglas en inglés) se define en la Ley RESTORE como la ciencia que *"maximiza la calidad, objetividad e integridad de la información, incluida la información estadística; utiliza datos revisados por pares y disponibles públicamente; y documenta y comunica claramente los riesgos e incertidumbres en la base científica de dichos proyectos".*

Las propuestas presentadas al Consejo por sus miembros se evaluaron según un proceso de tres pasos que incluía la verificación de la elegibilidad, la determinación de si las propuestas podían combinarse para obtener un mayor beneficio y la evaluación según los criterios de la Ley RESTORE.

En varios casos, al finalizar la FPL Inicial 2015, sólo se seleccionó para su financiación una parte de un proyecto o programa presentado por un miembro para maximizar el uso de los fondos disponibles.

Revisión y perfeccionamiento del proceso

Los miembros del Consejo y el público sugirieron una serie de mejoras durante la revisión del Consejo de 2016 del desarrollo de la FPL Inicial 2015. En particular, muchos recomendaron mejorar la colaboración entre los miembros del Consejo en el desarrollo de las actividades de restauración propuestas. La Ley RESTORE promueve intrínsecamente la colaboración al unir a los cinco estados del Golfo y a seis agencias federales en un esfuerzo compartido para avanzar en la restauración del Golfo.

El Consejo reconoce que un componente clave de la colaboración eficaz es facilitar un compromiso significativo con los gobiernos locales, estatales, regionales y federales, las tribus, las empresas privadas, los académicos y las comunidades técnicas/científicas, las ONG y el público. En particular, existe una clara necesidad de coordinar estrechamente con otros esfuerzos de financiación de la restauración y conservación del Golfo, incluyendo la NRDA, la NFWF y otros programas federales. Esta coordinación puede ayudar a aprovechar los recursos e integrar los esfuerzos de restauración complementarios.

Por este motivo, el Consejo aprobó la FPL de CPS 2017 cuyo objetivo era fomentar una mayor colaboración entre los miembros y con las partes interesadas. Con el uso de los fondos proporcionados a través de la FPL de CPS 2017, el Consejo pudo aprovechar la amplia gama de conocimientos y recursos entre sus miembros y socios para mejorar el desarrollo de las actividades de restauración bajo el Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo. Esto incluyó el desarrollo del Marco de Planificación 2019 para permitir una colaboración más eficaz con los socios de financiación y mejorar la transparencia de la toma de decisiones mediante la señalización de las prioridades de restauración antes de iniciar la planificación de la FPL 3.

Proceso de la Lista de Prioridades Financiadas 3 2020-21

Cuando el Consejo comenzó a considerar cómo proceder en el desarrollo de la FPL 3, los miembros del Consejo colaboraron entre sí y con las partes interesadas para identificar y dar forma a los conceptos de proyectos y programas para su posible inclusión. En las primeras fases de colaboración, los miembros identificaron y debatieron las posibles prioridades, que iban desde objetivos programáticos generales hasta conceptos de proyectos específicos. Fue a través de este proceso que los miembros determinaron que sería beneficioso tanto financiera como ecológicamente implementar la FPL 3 en dos fases. La primera fase, FPL 3a 2020, fue

aprobada por el Consejo en febrero de 2020. La segunda fase, FPL 3b 2021, fue aprobada en abril de 2021.

A lo largo de este proceso, todos los miembros revisaron y discutieron los conceptos de los proyectos y programas, los perfeccionaron y, en algunos casos, los descartaron para seguir considerándolos en función de los comentarios y otros factores (por ejemplo, la disponibilidad de fuentes de financiación alternativas). Estas discusiones ayudaron a los miembros a dar forma a sus respectivos conceptos de proyectos y programas mientras desarrollaban las propuestas de la FPL. El Consejo cree que estos esfuerzos condujeron a un enfoque más colaborativo y deliberativo para desarrollar la FPL 3 que el utilizado para desarrollar la FPL Inicial 2015.

En apoyo de su proceso revisado de desarrollo de las FPL, el Consejo elaboró una guía actualizada en 2019 para sus miembros sobre el contenido y el proceso de revisión de las propuestas de financiación del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo. Esta orientación actualizada se denomina *Directrices para la Presentación de Propuestas y Proceso de Revisión de la FPL 3 2019* (Directrices para la Presentación de Propuestas 2019).

En las primeras etapas de colaboración en el desarrollo de la FPL 3, los miembros identificaron dos proyectos de alta prioridad e invitaron a los patrocinadores a presentar propuestas para esos dos proyectos. Estas propuestas se ajustaron a las Directrices para la Presentación de Propuestas 2019 y se sometieron a los procesos de revisión y participación pública descritos en ellas. Al final del proceso, esos dos proyectos se incluyeron en la FPL 3a 2020, según lo aprobado por el Consejo.

A medida que el Consejo procedía a desarrollar la FPL 3b 2021, optó por limitar a cada miembro a un máximo de cinco propuestas para gestionar el tiempo y los recursos (como se hizo en la FPL Inicial 2015). Las propuestas presentadas por un miembro federal en nombre de una tribu reconocida a nivel federal no contaron para este límite. A continuación, el Consejo revisó todas las propuestas para comprobar el cumplimiento de la Ley RESTORE, la coherencia con el Plan Integral y el Marco de Planificación 2019, y el cumplimiento de todas las leyes medioambientales aplicables.

Para cumplir con la intención de la Ley RESTORE y apoyar el compromiso de la Actualización del Plan Integral 2016 con la toma de decisiones basada en la ciencia, todas las propuestas de la FPL 3b 2021 se sometieron a un proceso de revisión de la BAS actualizado que incluyó tres revisiones científicas externas anónimas (incluyendo revisiones de expertos de dentro y fuera de la región de la Costa del Golfo) y un panel de revisión de la BAS interno. El propósito de este panel interno era utilizar la experiencia técnica de los miembros del Consejo para considerar las revisiones externas, identificar formas de fortalecer aún más la base científica de cada propuesta y, según el caso, identificar posibles sinergias entre las propuestas no identificadas

antes de su presentación.

Una vez concluidas todas las revisiones de las propuestas, los miembros respondieron a los comentarios de las revisiones correspondientes a sus respectivas propuestas, incluyendo la revisión de las mismas en caso de ser necesario. Las propuestas revisadas, así como los "paquetes" de propuestas que contenían las revisiones, las respuestas, los debates del grupo de revisión interna de la BAS y las propuestas originales se pusieron a disposición del público en el sitio web del Consejo.

Cuando se volvieron a presentar las propuestas revisadas, el coste combinado de las mismas superaba la financiación disponible para la FPL 3b 2021. A medida que continuaba el proceso de colaboración entre los miembros, algunas propuestas se redujeron y otras se retiraron de la consideración. El resto de las propuestas seleccionadas (ahora denominadas descripciones de actividades) se recopilaron en la FPL 3b 2021.

La FPL 3b 2021 está diseñada para abordar las necesidades del ecosistema en todo el Golfo, al tiempo que mantiene la coherencia con el Marco de Planificación 2019 y considera las inversiones de la FPL 3a 2020. En consonancia con su compromiso de colaboración, el Consejo finalizó una asignación de fondos de la FPL 3b 2021 que cuenta con el apoyo de todos los miembros.

A medida que se avanza en la implementación de las FPL aprobadas y en la consideración de los proyectos y programas que se incluirán en futuras FPL, el Consejo continuará su trabajo para fortalecer las asociaciones, identificar las oportunidades de apalancamiento y ayudar a garantizar el uso más eficaz de los recursos que se le confían.

Estrategia de Financiación del Consejo

La Ley RESTORE exige al Consejo que describa la forma en que se asignarán los importes que se prevé poner a disposición del Consejo con cargo al Fondo Fiduciario para la Restauración de la Costa del Golfo (Fondo Fiduciario) durante los diez años siguientes (la "Estrategia de Financiación a Diez Años"). A la luz del litigio en curso con BP y otras partes responsables en 2013, el Consejo no incluyó una estrategia de financiación a diez años en el Plan Integral Inicial 2013 debido a la incertidumbre sobre las cantidades y el calendario de los fondos que podrían estar finalmente disponibles. Una vez establecidos los importes y el calendario definitivos en abril de 2016, el Consejo pudo ofrecer una estrategia inicial de financiación a diez años en la Actualización del Plan Integral 2016. Reconociendo que esta estrategia seguirá siendo relevante mientras dure el trabajo de implementación de la restauración del ecosistema, el Consejo ha actualizado el nombre de la estrategia a "Estrategia de Financiación del Consejo" (Estrategia de Financiación).

Al desarrollar la Estrategia de Financiación, el Consejo trató de lograr lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento de la Ley RESTORE
- Proporcionar un mayor nivel de detalle sobre cómo el Consejo abordará las metas y objetivos en los próximos diez años y posteriores.
- Proporcionar mayor seguridad, previsibilidad y orientación para la planificación de proyectos y programas
- Mantener la flexibilidad para adaptarse a la nueva información, como los cambios medioambientales, los avances científicos y la información sobre la eficacia de las acciones de restauración pasadas y en curso sobre el terreno
- Aprovechar las lecciones aprendidas en el desarrollo de la FPL Inicial y posteriores

Para lograr estos objetivos, la Estrategia de Financiación consiste en una declaración de la visión, un debate sobre la frecuencia de las futuras FPL y las mejoras de los compromisos del Consejo de las iteraciones anteriores del Plan Integral. Los proyectos y programas específicos se identifican en las FPL. En esta Actualización del Plan Integral 2022, el Consejo reflexiona sobre su progreso durante los últimos cinco años en la implementación de la Estrategia de Financiación, y proporciona actualizaciones basadas en las lecciones aprendidas durante este período de tiempo.

Declaración de la visión de la Estrategia de Financiación del Consejo

El Consejo reconoce que una declaración de visión clara y concisa puede ayudar a dirigir y dar forma a futuras decisiones de financiación. El Consejo cree que su declaración de visión para la Estrategia de Financiación debería incluir una referencia tanto a los resultados medioambientales deseados como a los procesos utilizados para lograrlos. En estos procesos, el Consejo se basará en la enorme experiencia en restauración, los conocimientos científicos y otras capacidades de sus diversos miembros de las agencias estatales y federales.

El Consejo trató de captar este sentimiento, así como otros elementos clave, al elaborar la siguiente declaración de visión:

Un ecosistema del Golfo sano y productivo fruto de la colaboración en proyectos y programas estratégicos de restauración.

Frecuencia de la Lista de Prioridades Financiadas

De acuerdo con el Decreto de Consentimiento, el Consejo recibe cuotas anuales de aproximadamente 90 millones de dólares a lo largo de un período de quince años, con la excepción del segundo año que fue de aproximadamente 45 millones de dólares, para su uso en el Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo (Tabla 1).

En la Actualización del Plan Integral 2016, el Consejo indicó que preveía que las FPL se desarrollaran aproximadamente cada tres años. El propósito es permitir que los fondos se acumulen por encima de los pagos anuales de la BP para permitir la financiación de proyectos y programas a gran escala y maximizar el uso de los recursos disponibles. Como se ha visto con la periodicidad de las FPL completadas, se trata de un enfoque general, lo suficientemente flexible como para satisfacer las necesidades cambiantes del Consejo. El Consejo no contempla un calendario irreversible para la frecuencia y el número de FPL a lo largo de la duración del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, sino mantener la flexibilidad para adaptar y optimizar los resultados de la restauración del ecosistema.

Apoyo a proyectos y programas a gran escala

Uno de los cuatro criterios prioritarios de la Ley RESTORE pide al Consejo que financie:

> *"Proyectos y programas a gran escala que se prevé que contribuyan sustancialmente a restaurar y proteger los recursos naturales, los ecosistemas, las pesquerías, los hábitats marinos y de la vida silvestre, las playas y los humedales costeros del ecosistema de la Costa del Golfo".*

El Consejo busca optimizar los beneficios de la restauración del ecosistema mediante el avance de soluciones a gran escala que tengan en cuenta las condiciones ambientales de una determinada región del Golfo. Esto podría lograrse a través de la sinergia de múltiples proyectos conectados o de un único gran proyecto o programa.

Limitar la frecuencia de las FPL también proporciona al Consejo tiempo para explorar oportunidades de apalancamiento que podrían utilizarse para apoyar actividades a gran escala, incluyendo la asociación con el NRDA, el NFWF y otros programas de financiación federal. Seguir coordinando y colaborando con otros socios de la restauración es esencial no sólo para aprovechar eficazmente los recursos, sino también para evitar la duplicación de esfuerzos.

Compromisos del Consejo como base

Un elemento fundamental del Plan Integral Inicial 2013 fue la inclusión de compromisos para orientar el camino a seguir por el Consejo. A través del proceso de revisión del trabajo del Consejo, incluyendo el proceso utilizado para desarrollar la FPL Inicial 2015, estos compromisos fueron refinados y ampliados en la Actualización del Plan Integral 2016. En esta Actualización del Plan Integral 2022, el Consejo describe su progreso hacia sus compromisos hasta ahora, y establece un punto de partida sobre la que el Consejo se basará.

En el Plan Integral Inicial 2013 y en la Actualización del Plan Integral 2016, el Consejo esbozó cinco compromisos generales. El Consejo se basa en estos compromisos en esta Actualización del Plan Integral 2022, destacando la importancia de un cumplimiento medioambiental eficiente, eficaz y transparente. Aunque el lenguaje relativo al cumplimiento medioambiental se incluyó en la Actualización del Plan Integral 2016, el Consejo lo plantea ahora como un compromiso independiente.

Los seis compromisos actualizados del Consejo son:

1. Adoptar un enfoque regional de restauración basado en los ecosistemas
2. Aprovechar los recursos y las asociaciones
3. Mantener y mejorar la participación pública, la inclusión y la transparencia
4. Proporcionar un cumplimiento medioambiental eficiente, eficaz y transparente
5. Aplicar la toma de decisiones basada en la ciencia
6. Obtener resultados y medir el impacto

A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los compromisos, incluyendo los avances que el Consejo ha realizado en los últimos cinco años.

1. Compromiso con un enfoque regional de restauración basado en los ecosistemas

El Consejo reconoce que los hábitats de tierras altas, estuarios y marinos están intrínsecamente conectados. Por ello, el Consejo sigue promoviendo un enfoque de restauración basado en los ecosistemas y a escala del paisaje dentro de la región de la Costa del Golfo. Un enfoque regional de la restauración aprovechará más eficazmente los recursos de la Costa del Golfo y promoverá la recuperación del ecosistema a gran escala. El Consejo reconoce que las actividades de restauración del ecosistema regional también pueden tener múltiples beneficios sociales, económicos, culturales y medioambientales. Por ejemplo, la restauración de los hábitats que sustentan de forma sostenible diversas poblaciones de peces y vida silvestre también puede proporcionar una serie de usos comerciales, recreativos y otros usos humanos del ecosistema.

Enfoque basado en las cuencas hidrográficas y los estuarios

Dentro de este compromiso, el Consejo se compromete a adoptar un enfoque basado en las cuencas hidrográficas y los estuarios para abordar los retos medioambientales regionales. En el pasado, las partes interesadas advirtieron al Consejo del peligro de financiar "actos de restauración al azar". El Consejo comparte esta perspectiva y cree que centrarse en las cuencas hidrográficas, junto con las actividades fundamentales en todo el Golfo, es un enfoque para garantizar que los fondos se gasten de forma que contribuyan a la restauración integral del Golfo. Con este enfoque, el Consejo involucra a las partes interesadas y aborda estratégicamente los objetivos prioritarios. El Consejo toma decisiones de financiación que aprovechan los limitados recursos de restauración para lograr la máxima eficacia, al tiempo que apoya la planificación, la ciencia y otras actividades que maximizan el potencial de éxito.

En la FPL Inicial 2015, el Consejo se centró en las cuencas hidrográficas/estuarios clave para

concentrar sus recursos para obtener el mayor beneficio del ecosistema. El Consejo se comprometió además a utilizar un enfoque de restauración basado en las cuencas hidrográficas/estuarios en la Actualización del Plan Integral 2016. Las áreas geográficas descritas en el Marco de Planificación 2019 son un paso hacia la identificación de las cuencas hidrográficas/estuarios prioritarios para la inversión con el fin de cumplir con las metas y objetivos del Plan Integral. Estas áreas geográficas varían en tamaño desde cuencas hidrográficas/estuarios específicos hasta abarcar toda la zona costera de uno o más estados. Hasta cierto punto, este espectro refleja el grado de identificación de los proyectos individuales dentro de los programas más amplios. En algunas zonas geográficas, el proceso de planificación puede estar lo suficientemente avanzado como para haber identificado actividades específicas de restauración dentro de una cuenca hidrográfica/estuario. En otras, puede ser necesaria una planificación y revisión adicional de las opciones de restauración antes de identificar acciones específicas. Además, estas áreas geográficas reflejan la colaboración prevista, entre los miembros, entre los socios de financiación y entre los estados, necesaria para abordar los factores de estrés ambiental más amplios.

Para permitir la planificación adicional necesaria, el Consejo aprobó programas en la FPL 3b 2021 que comprometían fondos para prioridades específicas de restauración, como la mejora de la calidad del agua y la adquisición y conservación de tierras. Muchos de estos programas no identificaron proyectos específicos o cuencas hidrográficas/estuarios en el momento de la aprobación de la FPL 3b 2021. Más bien, incluían procesos de toma de decisiones que el miembro patrocinador seguiría para priorizar los proyectos que mejor apoyaran la meta y el objetivo principal de un programa determinado. Los miembros seguirán identificando las cuencas hidrográficas/estuarios prioritarios a medida que identifiquen proyectos específicos para su implementación dentro de los programas, y ofrecerán oportunidades para que el público participe en la selección de los proyectos.

Abordar el riesgo, la sostenibilidad y la resiliencia

Otro componente del compromiso con un enfoque regional de la restauración basado en los ecosistemas incluye abordar el riesgo, la sostenibilidad y la resiliencia. Los ecosistemas saludables y sostenibles son esenciales para que las comunidades costeras sean prósperas y resilientes. Las culturas, las economías y las sociedades de toda la región de la costa del Golfo se basan en los servicios de los ecosistemas naturales y se sostienen gracias a ellos, que incluyen, entre otros, el suministro de agua limpia, la pesca abundante y la protección contra las tormentas. Una mayor pérdida y degradación del medio ambiente del Golfo reducirá estos beneficios sociales, culturales y económicos. Al restaurar y proteger el medio ambiente del Golfo, el Consejo puede ayudar a las comunidades a mejorar su capacidad para recuperarse de

las catástrofes naturales y de las provocadas por el hombre y a prosperar frente a las cambiantes condiciones medioambientales.

Las metas y objetivos del Plan Integral del Consejo están diseñados para abarcar los tipos de acciones necesarias para restaurar la salud y la sostenibilidad del ecosistema en toda la región de la Costa del Golfo. Para cumplir sus metas y objetivos, el Consejo debe tener en cuenta una amplia gama de amenazas pasadas, actuales y emergentes para el medio ambiente. Por ejemplo, en algunas zonas el aumento del nivel del mar combinado con el hundimiento en curso puede suponer un riesgo importante para los ecosistemas y las comunidades costeras, así como para las propias inversiones de restauración costera del Consejo. La degradación de la calidad del agua, que puede ser consecuencia de los derrames de petróleo, la contaminación o las actividades a escala del paisaje en las zonas costeras y montañosas (por ejemplo, la silvicultura, la agricultura, la canalización y la eliminación de residuos), es otro problema medioambiental que afecta a la resiliencia y la sostenibilidad de las comunidades costeras.

El Consejo considera los riesgos inherentes a la eficacia de los proyectos o programas individuales, que van desde los impactos en el rendimiento (debido a eventos imprevistos como los huracanes) a los cambios en los costos (como los experimentados durante la pandemia de COVID-19 en curso) que podrían afectar a la capacidad de completar un proyecto o programa. El Consejo se ha comprometido a utilizar los mejores datos científicos disponibles para tener en cuenta el aumento relativo del nivel del mar, la calidad del agua y otros riesgos a la hora de tomar decisiones sobre la financiación de la restauración costera. Con este fin, los miembros proporcionaron información sobre estos riesgos en relación con las actividades propuestas presentadas para su financiación en la FPL 3a 2020 y la FPL 3b 2021.

A la hora de tomar decisiones de financiación, los miembros también tienen en cuenta qué proyectos podrían financiar para ayudar a afrontar los riesgos para la resiliencia de las comunidades. A través de la restauración y protección del medio ambiente de la costa del Golfo, el Consejo apoya la resiliencia de las comunidades del Golfo frente a los desastres y las condiciones ambientales cambiantes. Por ejemplo:

- *El Programa de Resiliencia de la Costa del Golfo de Florida* de la FPL 3b, patrocinado por Florida, apoya la meta del Plan Integral de *mejorar la resiliencia de la comunidad* a través de actividades para identificar las vulnerabilidades e implementar soluciones sostenibles para mejorar la resiliencia de la costa. El desarrollo de estrategias para abordar la resiliencia es fundamental para la capacidad de Florida de adaptarse a un litoral cambiante. Este programa está destinado a proporcionar beneficios ambientales tales como mejoras en la resiliencia, protecciones contra la energía de las olas y las

mareas de tempestad, protección del hábitat, mantenimiento de poblaciones saludables de vida silvestre y oportunidades de recreación y turismo.

- El *Programa de Protección de la Costa mediante Costas Vivas*, patrocinado por Texas, apoya la construcción costas vivas a gran escala que mejorarán la resiliencia del litoral de Texas estabilizando las costas de los estuarios y protegiendo grandes extensiones de tierra y recursos costeros a lo largo de la costa de Texas. Las costas vivas pueden reducir los daños a las costas al amortiguar la acción de las olas y atrapar los sedimentos, elevando así los perfiles de las costas a un nivel que permita el mantenimiento de la vegetación de las marismas. Este programa también pretende mejorar la función del ecosistema creando hábitats de estructura dura para peces y ostras, eliminando el exceso de nutrientes y sedimentos, proporcionando protección a las praderas marinas y mejorando la calidad del agua.

2. Compromiso de aprovechar los recursos y las asociaciones

El Consejo reconoce que la coordinación y la colaboración entre los miembros y sus socios de la restauración son fundamentales para el éxito de la restauración de la costa del Golfo, y sigue fomentando las asociaciones, acogiendo el apoyo adicional financiero y técnico tanto público como privado para maximizar los resultados y los impactos. Estas asociaciones añaden valor a través de la integración de las habilidades, conocimientos y experiencia de los sectores público y privado.

Para maximizar los beneficios del ecosistema, el Consejo sigue buscando oportunidades para alinear y aprovechar las actividades financiadas por el Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo con las inversiones realizadas por otros programas de restauración costera, así como su propio trabajo utilizando los fondos del Componente de Impacto del Derrame. A medida que la implementación de las actividades continúe, el Consejo seguirá considerando los beneficios sinérgicos de sus inversiones con las de otros programas, incluyendo la NRDA, la NFWF y otros programas de restauración (incluyendo la infraestructura natural), de conservación y científicos en el Golfo.

A través de su proceso de colaboración para desarrollar la FPL 3 2020-21, el Consejo identificó varias oportunidades para aprovechar otros flujos de financiación, incluyendo la ampliación o la construcción directa de algunas de las actividades que aprobó para su financiación en la FPL Inicial 2015. Por ejemplo:

- El proyecto de implementación *Reintroducción del Río en el Pantano de Maurepas* de la FPL 3a, patrocinado por Luisiana, restaurará los procesos que mejoran la salud del ecosistema y reducirán o minimizarán la pérdida futura de aproximadamente 45.000

acres de bosque de tupelo de agua y ciprés en la costa de Luisiana mediante la reintroducción del agua del río Misisipi en el pantano Maurepas. Esta inversión se basará en la parte de planificación del proyecto que se financió en la FPL Inicial 2015. La inversión del Consejo en este proyecto de restauración a gran escala no solo mejorará el valioso hábitat del bosque costero, sino que también puede contribuir a la resiliencia de la comunidad en la región. El Congreso aprobó recientemente créditos de emergencia para un dique de reducción del riesgo de huracanes del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos en las proximidades de este proyecto. Una parte del proyecto del dique se superpone con una parte del proyecto Maurepas del Consejo. Al invertir en el proyecto FPL 3a Maurepas 2020, el Consejo tiene la oportunidad de ahorrar costes al consolidar la ingeniería, el diseño y la construcción de las partes superpuestas de los dos proyectos.

- El programa *Mejora de las Aguas del Golfo mediante la Restauración de Cuencas Forestales* de la FPL 3b, patrocinado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), se implementará de manera que atraiga a socios e inversores adicionales, incluyendo organizaciones de conservación, universidades, gobiernos locales y otros. Este enfoque puede crear oportunidades de apalancamiento más allá de las identificadas actualmente, aumentar el potencial de soluciones innovadoras y aumentar los resultados positivos de la restauración forestal para la región de la Costa del Golfo.

- El *Programa de Restauración del Ecosistema de la Llanura de Chenier*, patrocinado por Texas, pretende restaurar y conservar los hábitats costeros de alta calidad dentro del complejo de la llanura de Chenier de Texas. El esfuerzo para restaurar la llanura de Chenier de Texas ha estado en curso desde 1990. En 2013, el Grupo de Trabajo de Salt Bayou Marsh (Grupo de Trabajo) publicó un plan de restauración que describe el estado de la llanura Chenier de Texas, una revisión de los proyectos pasados y en curso, y recomendaciones para el trabajo futuro. Los miembros del Grupo de Trabajo incluyen agencias federales y estatales, organizaciones no gubernamentales y gobiernos locales y regionales. Este programa de la FPL 3b aprovechará aún más las décadas de experiencia y las recomendaciones técnicas del Grupo de Trabajo y de otras partes interesadas para llevar a cabo actividades prioritarias en esta región.

- El *Programa de Mejora de la Calidad del Agua de Florida*, patrocinado por Florida, tiene como objetivo mejorar la calidad y la cantidad del agua aprovechando e implementando los planes y estrategias de restauración desarrollados por Florida a través de esfuerzos pasados. Florida ha diseñado el programa de manera que aproveche los fondos de la NRDA de *Deepwater Horizon*, así como otros fondos federales y estatales. La selección

de proyectos en el marco de este programa de la FPL 3b tendrá en cuenta la capacidad de cada proyecto de aprovechar otros fondos para ampliar el impacto de las adjudicaciones.

- El *Programa de Restauración y Desarrollo del Hábitat Costero Cercano a la Costa en Misisipi*, patrocinado por Misisipi, se basará en dos esfuerzos de planificación realizados a través del Fondo de Beneficios Ambientales del Golfo de la NFWF (NFWF-GEBF) y el proyecto de *Mejora de las Oportunidades para el Uso Beneficioso de los Sedimentos de Dragado* financiado en la FPL Inicial de 2015. Estos esfuerzos de planificación están financiando actualmente la ingeniería, el diseño y los permisos de proyectos específicos que podrían implementarse a través de este programa de la FPL 3b.

- El *Programa de Cuerpos de Conservación de la Costa del Golfo de México (GulfCorps)*, patrocinado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), y el *Programa de Restauración Costera para Jóvenes Tribales*, patrocinado por el Departamento del Interior y la Oficina de Asuntos Indígenas (BIA) de los Estados Unidos, continuarán el trabajo del programa de *Restauración del Hábitat del Golfo de México a través de Asociaciones de Cuerpos de Conservación* financiado en la FPL Inicial 2015. Además, estos dos programas buscan mejorar la vitalidad ambiental de los recursos naturales de la zona, al tiempo que construyen la fuerza de trabajo local de restauración costera y dan a los jóvenes adultos las habilidades y la experiencia necesarias para encontrar trabajo en este campo. También se establecieron las primeras conexiones, que pueden reforzarse, entre las organizaciones asociadas a GulfCorps y el Tribal Youth Conservation Corps para informar a los antiguos y futuros graduados del Tribal Corps de las oportunidades de contratación de GulfCorps a medida que los estudiantes tribales avanzan en su desarrollo profesional. Esta coordinación y concienciación continuará en el marco de estos programas de la FPL 3b para proporcionar beneficios de restauración en todo el Golfo.

- En la FPL 3a, el Consejo ha aprobado fondos de planificación e implementación para el proyecto *Conservación de Tierras y Mejoras del Hábitat del Río Perdido* en Alabama. En la FPL 3b, el Consejo ha aprobado fondos de planificación a Alabama para el *Programa de Evaluación de la Restauración y Mejora de la Calidad del Agua de la Cuenca de Perdido*. Este programa coordinará la ubicación y la secuencia de los proyectos de restauración adicionales que podrían mejorar la calidad del agua y el hábitat y desarrollar protocolos de monitoreo para evaluar los posibles impactos colectivos de los proyectos de restauración dentro de la cuenca. El *Programa de Mejora de la Calidad del Agua de Florida* (FPL 3b) también puede ofrecer oportunidades para que Florida y Alabama colaboren en trabajos de conservación en esta cuenca compartida.

Muchas de las actividades de la FPL 3b 2021 también aumentan las inversiones que se están realizando en los estados de la Costa del Golfo con otros fondos de la Ley RESTORE. Por ejemplo, el *Programa de Mejora de la Calidad del Agua para las Aguas Costeras de Misisipi*, patrocinado por Misisipi, se coordinará con las inversiones en calidad del agua que el estado está realizando con fondos del Componente Directo y del Componente de Impacto del Derrame de la Ley RESTORE. En conjunto, estos fondos, supervisados por Misisipi, permitirán el avance de proyectos prioritarios para mejorar el estado de la cuenca del seno de Misisipi.

Además de aprovechar las actividades de restauración sobre el terreno, las actividades de la FPL 3b 2021 siguen basándose en las herramientas de apoyo a la toma de decisiones con base científica financiadas por el Consejo en la FPL Inicial 2015. Por ejemplo, las discusiones del Panel de Revisión Interna de la BAS de la FPL 3b destacaron cómo los programas de restauración hidrológica, tales como el programa de *Mejora de las Aguas del Golfo mediante la Restauración de Cuencas Forestales*, patrocinado por el USDA, podrán utilizar los datos de flujo de los caudales modelados por el proyecto de *Flujo Base, Análisis de Medidores y Herramienta en Línea para Apoyar la Restauración* de la FPL Inicial 2015, para calibrar las herramientas de evaluación del suelo y el agua. Del mismo modo, el Panel de Revisión Interna de la BAS también discutió otras herramientas científicas financiadas por el Consejo, como el *Portal de Monitoreo y Evaluación de la Costa del Golfo* del Consejo y las herramientas de *Evaluación Estratégica de Conservación para los Paisajes del Golfo*. Estas herramientas pueden servir de apoyo a las actividades de la FPL 3b 2021 al identificar actividades de monitoreo de referencia y oportunidades de adquisición de tierras. En el sitio web del Consejo hay información adicional sobre estas herramientas.

Exploración de oportunidades de financiación adicional con apalancamiento

Combatir todas las amenazas ecológicas en el Golfo es un reto complejo que supera ampliamente los fondos de restauración existentes y previstos. El Consejo se compromete a maximizar la eficacia de los fondos de su competencia, al tiempo que continúa identificando y aprovechando nuevas fuentes de financiación para apoyar el trabajo de restauración actual y futuro. Además de los socios de restauración existentes del Consejo que se comentan en esta Actualización del Plan Integral 2022, hay otras partes que tienen un interés creciente en participar en la restauración del ecosistema. Por ejemplo, el sector privado y las entidades sin ánimo de lucro están explorando formas nuevas e innovadoras de aportar capital a las actividades de restauración. Dadas sus propias limitaciones en relación con el tamaño y el alcance del desafío de la restauración del Golfo, el Consejo da la bienvenida a los socios potenciales y está interesado en explorar las formas en que tales esfuerzos pueden ayudar potencialmente al Consejo a avanzar en su misión. Un ejemplo reciente es la ley de infraestructuras de 1,2 billones de dólares firmada en 2021, que incluye fondos para atender las

necesidades de infraestructuras costeras. El Consejo se compromete a mantener un diálogo abierto y a colaborar en el futuro con dichos socios en este ámbito emergente.

3. Compromiso de mantener y mejorar la participación pública, la inclusión y la transparencia

A través del desarrollo continuo de esta Actualización del Plan Integral 2022 y la selección de actividades de restauración del ecosistema, el Consejo reafirma su compromiso de buscar una amplia participación y aportación de las diversas partes interesadas que viven, trabajan y juegan en la región de la Costa del Golfo. El Consejo seguirá ofreciendo oportunidades para formar asociaciones estratégicas y colaborar en proyectos, programas y enfoques innovadores de restauración de ecosistemas. El Consejo continuará ofreciendo oportunidades de participación pública que reflejen la riqueza y diversidad de las comunidades de la Costa del Golfo para asegurar la participación pública continua en los esfuerzos de restauración del Consejo.

El Consejo aprecia la importancia de una participación público fuerte, productiva y predecible y de mantener la transparencia en todo su funcionamiento y toma de decisiones. El Consejo sigue comprometido a establecer y mantener la participación pública y la transparencia. Con ese fin, el Consejo ha construido y mejorado sus políticas y programas en curso desde la actualización del Plan Integral 2016. Estas actividades en curso incluyen:

- Abordar las barreras lingüísticas de las comunidades afectadas por el derrame de petróleo de *Deepwater Horizon*
- Proporcionar traducción al lenguaje de señas estadounidense en tiempo real bajo demanda de reuniones públicas y seminarios web
- Financiación de la capacitación laboral en materia ambiental (incluidos los jóvenes de las tribus y de otras comunidades desfavorecidas)
- Ampliación de las posibilidades de financiación a los proyectos que benefician a las tribus reconocidas a nivel federal
- Invertir en zonas económicamente desfavorecidas (por ejemplo, la cuenca de Apalachicola en Florida)
- Llevar a cabo actividades de divulgación individualizadas en comunidades y zonas desatendidas, a medida que se identifican las necesidades

Las aportaciones amplias e inclusivas del público ayudan al Consejo a seleccionar los proyectos y programas de restauración del ecosistema más eficaces. El Consejo trata de llevar a cabo actividades de participación pública que lleguen y sirvan a una serie de comunidades, incluidas

las comunidades desatendidas y las partes interesadas de toda la región de la Costa del Golfo. Para lograrlo, el Consejo seguirá trabajando para hacer frente a diversos retos, incluidos los relacionados con las barreras lingüísticas y los obstáculos a la participación de las partes interesadas en las reuniones públicas. Por ejemplo, a mitad del proceso de desarrollo de la FPL 3b 2021, la pandemia del COVID-19 obligó a los miembros del Consejo a cambiar su enfoque, pasando de reunirse en persona a encontrar formas eficaces de reunirse virtualmente tanto entre ellos como con las partes interesadas. El Consejo espera volver a las reuniones en persona que permitan debates tanto formales como informales con las partes interesadas. Sin embargo, tiene la intención de seguir ofreciendo seminarios web grabados como medio adicional para involucrar a las partes interesadas que no pueden viajar a las reuniones en persona.

Para seguir mejorando sus compromisos con la participación pública y la transparencia, el Consejo se compromete a ampliar su labor con las siguientes acciones:

- Proporcionar traducciones al español de los principales documentos del Consejo, además de las actuales traducciones al vietnamita. El Consejo también considerará la posibilidad de traducir cualquier otro documento importante del Consejo al español, al vietnamita y/o a otros idiomas si se le solicita.
- Proporcionar un mejor acceso virtual bajo demanda para los seminarios web públicos grabados en el sitio web del Consejo, www.restorethegulf.gov. Para facilitar el acceso de las comunidades de habla vietnamita e hispana, el Consejo proporcionará subtítulos en vietnamita y español para los seminarios web y las reuniones grabadas.
- Elaborar y actualizar una lista de publicaciones y medios de comunicación que sirvan o lleguen a comunidades desatendidas. Esta lista puede utilizarse, por ejemplo, para informar a dichas comunidades de las oportunidades de comentarios públicos que ofrecen el Consejo y sus miembros.

El Consejo sigue abierto a considerar otras formas de mejorar la participación con las partes interesadas desatendidas.

4. Compromiso con el cumplimiento medioambiental eficiente, eficaz y transparente

Al igual que todas las agencias federales, el Consejo debe cumplir con las leyes, reglamentos y órdenes ejecutivas federales aplicables en materia de medio ambiente. El cumplimiento de estos requisitos es fundamental para evitar impactos adversos no deseados, informar las decisiones de financiación y proporcionar importantes oportunidades de participación pública.

El Consejo se ha comprometido a mantener el más alto nivel de cumplimiento medioambiental eficiente, eficaz y transparente. Para ello, el Consejo busca continuamente formas de mejorar la eficiencia y la puntualidad de los permisos y las revisiones reglamentarias, cumpliendo al mismo tiempo los requisitos legales y proporcionando análisis sólidos de los proyectos de restauración del Golfo. La coordinación y la comunicación interinstitucional entre los miembros del Consejo ayudan a alcanzar ese objetivo. Desde 2015, cuando ha sido apropiado, el Consejo ha adoptado los documentos existentes de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) de sus miembros para abordar sus responsabilidades de cumplimiento medioambiental. Por ejemplo, el Consejo instituyó el uso de las Exclusiones Categóricas (EC) de la NEPA pertenecientes a los miembros federales para acelerar la aprobación de proyectos y programas de restauración críticos. El Consejo ha utilizado este enfoque para:

- Adquirir y preservar valiosos hábitats costeros en Texas, Florida y Alabama
- Tapar los pozos de petróleo y gas abandonados en Texas
- Emplear las mejores prácticas de gestión agrícola para mejorar el hábitat y la calidad del agua en toda la región de la Costa del Golfo
- Implementar un proyecto de aguas pluviales y sépticas al alcantarillado para mejorar la calidad del agua de la costa de Florida

Este enfoque innovador del cumplimiento de la normativa medioambiental ha permitido al Consejo agilizar los proyectos y reducir los costes de planificación, dejando más fondos para su implementación.

Además, el Consejo dirige el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Restauración Ambiental de la Costa del Golfo (GCIERWG, por sus siglas en inglés) para facilitar una coordinación interinstitucional temprana, coherente y eficaz. Esto incluye la revisión simultánea del cumplimiento medioambiental de los proyectos de restauración propuestos, el intercambio de información crítica para la revisión y autorización de los proyectos, y el desarrollo de herramientas y procesos de eficacia para el cumplimiento medioambiental. El GCIERWG cuenta con la participación de los expertos del Consejo en materia de cumplimiento y política medioambiental para lograr una autorización más eficaz, eficiente, transparente y oportuna de los permisos y proyectos mediante la revisión interinstitucional de las acciones prioritarias de restauración. El GCIERWG comenzó como una asociación de las agencias federales del Consejo y se amplió para incluir a miembros estatales en reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los expertos estatales tanto en el patrocinio de proyectos como en su cumplimiento.

El GCIERWG ayuda a compartir la documentación de la NEPA de los miembros, como el uso de las EC de los miembros mencionadas anteriormente. El GCIERWG también ha participado en esfuerzos piloto que buscan mejorar la eficiencia del cumplimiento medioambiental a través de la consulta previa a la solicitud y la coordinación interinstitucional centrada en dos proyectos de la FPL Inicial 2015. A medida que avanza la planificación y la implementación de las actividades de restauración de la FPL 3b 2021, el Consejo se basará en estos éxitos iniciales utilizando la revisión del cumplimiento medioambiental interinstitucional en colaboración para mejorar la transparencia para el público y acelerar la entrega de la restauración a la región de la Costa del Golfo.

5. Compromiso con la toma de decisiones basada en la ciencia

En virtud de la Ley RESTORE, el Consejo debe "*emprender proyectos y programas, utilizando la mejor ciencia disponible [BAS], que restauren y protejan los recursos naturales, los ecosistemas, las pesquerías, los hábitats marinos y de vida silvestre, las playas, los humedales costeros y la economía de la costa del Golfo*". El Consejo mantiene su compromiso de revisar y adaptar su trabajo a lo largo del tiempo en respuesta a las condiciones cambiantes, y de incorporar nueva ciencia e información.

Uno de los mecanismos que utiliza el Consejo para cumplir con este compromiso es llevar a cabo revisiones de la BAS de todas las propuestas de proyectos y programas presentados para su financiación, tanto en el marco del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo como en el Componente de Impacto del Derrame. En la Actualización del Plan Integral 2016, el Consejo dejó clara su intención de explorar diferentes enfoques para mejorar este proceso de revisión científica para los proyectos y programas del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo. El personal del Consejo desarrolló un Proceso de Revisión de la BAS actualizado para la FPL 3 2020-2021 que incorporó un panel de revisión de propuestas de la BAS interno además de las revisiones externas. La revisión científica interna del panel de revisión de todas las propuestas ofreció mayores oportunidades para identificar las interacciones, sinergias y riesgos de los proyectos. Este proceso de revisión actualizado ayudó al Consejo a seleccionar proyectos que maximizarán los beneficios y apoyarán un enfoque integral para la restauración del Golfo.

El Consejo también ha fomentado su compromiso con la toma de decisiones basada en la ciencia a través de la coordinación científica continua entre sus agencias miembros y la comunidad científica del Golfo. Como parte del *Desarrollo del Programa de Monitoreo y Evaluación del Consejo* (CMAP) de la FPL Inicial 2015, el Consejo financió un Grupo de Trabajo de Monitoreo y Evaluación del Consejo (CMAWG). Este grupo de trabajo, compuesto por expertos técnicos de cada agencia miembro, apoya al Consejo en el cumplimiento de sus compromisos con el monitoreo y la gestión adaptativa y el uso de la BAS. La coordinación en

curso en torno a la ciencia y al monitoreo ya ha cosechado beneficios tangibles, como la alineación de las tareas que se solapan entre las entidades, los productos de trabajo compartidos y los planes para el futuro aprovechamiento de los recursos compartidos. Debido a estos beneficios, el Consejo decidió continuar con el CMAWG más allá del período de adjudicación del CMAP, formalizando su trabajo a través de la aprobación de las Directrices de Monitoreo y Gestión Adaptativa del Consejo en 2020. Estas directrices describen ampliamente las funciones, las responsabilidades, las vías de comunicación y autorización y las actividades generales que pueden ser necesarias para que el Consejo cumpla con sus responsabilidades de supervisión y gestión adaptativa.

Además de la coordinación científica interna a través del CMAWG, el Consejo también participa en la coordinación científica externa del Golfo. Por ejemplo, el Consejo participa en el Foro de Coordinación Ad Hoc de los Programas Científicos de Restauración del Golfo. Este foro, auspiciado por el Programa Científico RESTORE de la NOAA, ofrece un espacio para que todos los programas científicos y de restauración del Golfo se reúnan para trabajar en pro de la coherencia de las métricas y la gestión de datos, compartir oportunidades de financiación y buscar sinergias entre las comunidades académicas y de restauración del Golfo.

6. Compromiso con la obtención de resultados y la medición del impacto

A lo largo de su vida, el Consejo invertirá más de 3.000 millones de dólares en actividades de restauración económica y del ecosistema de la Costa del Golfo. Estas inversiones no sólo harán avanzar la visión del Consejo de un ecosistema del Golfo sano y productivo, sino que también darán lugar a diversas observaciones de datos científicos y económicos que se utilizarán para demostrar los beneficios de las inversiones del Consejo. El Consejo reconoce la importancia de una planificación integral para la recopilación y compilación de datos que puedan compararse entre proyectos. Los datos comparables permiten la presentación de informes a múltiples escalas, incluyendo las escalas específicas del proyecto y del programa, así como posibles evaluaciones futuras a mayor escala en toda la región de la Costa del Golfo. La comprensión de los resultados y las repercusiones contribuirá a lograr resultados tangibles y a garantizar que los fondos se inviertan de manera significativa.

Medir y garantizar el éxito

El Consejo sigue mejorando su uso de la ciencia de los ecosistemas, el monitoreo y la gestión de datos para informar sobre el éxito general de la restauración. Como se describe en los Planes de Trabajo Anuales del CMAWG, el Consejo utiliza el CMAWG para servir de foro para que el Consejo aborde colectivamente los temas de monitoreo y gestión adaptativa pertinentes para múltiples agencias miembros del Consejo, incluido el fomento de la compatibilidad de los procedimientos de monitoreo y gestión de datos utilizados por todos los miembros.

Para ayudar a evaluar el éxito de las actividades financiadas por el Consejo, cada proyecto o programa debe incluir un Plan de Datos de Observación (ODP, por sus siglas en inglés) que contenga información sobre cómo se recopilarán, gestionarán y pondrán a disposición del público los datos de monitoreo. En 2021, con la ayuda del CMAWG, el Consejo actualizó las Directrices del ODP del Consejo para identificar métricas y parámetros de éxito coherentes, protocolos de seguimiento apropiados y definir con mayor detalle las normas comunes para la recopilación y gestión de datos del Consejo. Para cada tipo de actividad que el Consejo puede financiar, las Directrices del ODP actualizadas ofrecen recomendaciones sobre las métricas y los parámetros apropiados para el monitoreo del éxito. Las recomendaciones se agrupan por cada uno de los objetivos del Plan Integral del Consejo, mostrando qué objetivos puede ayudar a seguir cada parámetro. A través de estas recomendaciones, las métricas y los parámetros seleccionados pueden utilizarse para evaluar cómo las actividades financiadas cumplen las metas y los objetivos del Plan Integral y para hacer un monitoreo del rendimiento anual.

Aprovechando las oportunidades para construir eficiencias programáticas y científicas, la actualización de las Directrices del ODP fue desarrollada en colaboración para fomentar la consistencia en la recopilación y manejo de datos a través de los esfuerzos de monitoreo en todo el Golfo. Las recomendaciones se desarrollaron en coordinación con los socios de financiación de la restauración del Golfo, incluidos los fideicomisarios de la Evaluación de Daños a los Recursos Naturales (NRDA) y la Fundación Nacional de Pesca y Vida Silvestre (NFWF), y se basan en los análisis del CMAP financiado por la FPL Inicial 2015. Al fomentar la comparabilidad y la compatibilidad entre conjuntos de datos sólidos, este trabajo permitirá realizar evaluaciones más amplias de los resultados, apoyar las mejoras de los modelos de los ecosistemas y ayudar a abordar las incertidumbres relacionadas con la restauración, lo que a su vez informará la gestión adaptativa y la toma de decisiones del Consejo relacionadas con las inversiones.

Como se muestra en la Figura 5, las Directrices del ODP utilizan los enfoques y técnicas prioritarias del Marco de Planificación 2019 para organizar las recomendaciones de métricas y parámetros y demostrar cómo se emplearán para apoyar las metas y objetivos del Plan Integral de una actividad financiada. Utilizando esta organización, el Consejo anticipa que los beneficios de sus inversiones podrán ser reportados a lo largo del tiempo, no sólo a escala de actividades individuales sino también para enfoques, técnicas y cuencas particulares.

Figura 5. Utilizando un proyecto de ejemplo, esta figura ilustra cómo se apoyan los objetivos seleccionados mediante la recopilación de datos de observación adecuados. En la figura, los enfoques y técnicas de restauración están alineados en filas con los objetivos que se emplean para apoyarlos, y con métricas para el monitoreo de los beneficios de esos objetivos. Cada fila de métrica se alinea con uno o más parámetros para los que se recopilarán datos que permitan la evaluación y la presentación de informes.

Adaptación del programa

Otro elemento del compromiso del Consejo para medir y garantizar el éxito es la aplicación de estrategias de gestión adaptativa (Figura 6). El propósito es apoyar el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Integral, tanto para las actividades individuales como para los programas en las cuencas hidrográficas u otras regiones definidas geográficamente. Al tener en cuenta la nueva información obtenida del monitoreo y los avances científicos en sus procesos de toma de decisiones, el Consejo pretende cumplir su compromiso de utilizar procesos de gestión adaptativa para mejorar los beneficios de su trabajo.

Figura 6. Un modelo generalizado de gestión adaptativa. La gestión adaptativa comienza con la toma de conciencia de un problema y, a continuación, con la formulación de opciones para abordarlo. La planificación se lleva a cabo para determinar la acción óptima. A partir de ahí, la acción se implementa y se monitorea para determinar cómo ha respondido el ecosistema a la acción. El ciclo se repite, incorporando la información aprendida para la toma de decisiones futuras.

A nivel de actividades individuales (tanto proyectos como programas), los miembros del Consejo establecen metas cuantitativas para cada uno de sus objetivos del Plan Integral y describen cualquier estrategia de gestión adaptativa que planeen aplicar para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Tal y como se establece en el ODP de la actividad, los datos del monitoreo se recopilan y se utilizan para determinar si los proyectos están cumpliendo, o se espera que cumplan, sus objetivos previstos. Los datos de monitoreo también pueden utilizarse para señalar la necesidad de cualquier acción correctiva que pueda mejorar el rendimiento, según sea factible. Los beneficiarios de la financiación también informan sobre cómo los resultados de la recopilación de datos pueden ayudar a resolver incertidumbres críticas que influyen en las decisiones de restauración y gestión, informando y mejorando el éxito de los esfuerzos más allá del ámbito de la actividad.

A escala programática, la estructura y el proceso cíclico del Consejo para el desarrollo y la aprobación de las FPL permiten un enfoque adaptativo a sus decisiones de financiación del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo. En el caso de las cuencas

hidrográficas u otras áreas definidas geográficamente, el Consejo utiliza sus documentos y procesos programáticos para seguir en general un proceso adaptativo que pueda apoyar mejor la realización de la visión del Consejo para la región de la Costa del Golfo (Figura 7).

Figura 7. El uso que hace el Consejo de los documentos y procesos programáticos y el proceso cíclico de elaboración y aprobación de las Listas de Prioridades Financiadas permite un aprendizaje adaptativo. En el Plan Integral, los miembros formulan y perfeccionan la toma de conciencia de los problemas. A continuación, a través de la colaboración, los miembros enmarcan las opciones para abordar los problemas. La planificación se lleva a cabo para determinar las acciones prioritarias que se financiarán. A partir de ahí, las acciones se implementan y se monitorean para determinar cómo ha respondido el ecosistema. El ciclo se repite, incorporando la información aprendida para la futura toma de decisiones.

Para apoyar las mejoras adaptativas a través de este proceso, el Consejo también ha avanzado en un compromiso relacionado hecho en la Actualización del Plan Integral 2016: continuar trabajando para utilizar objetivos de restauración basados en la ciencia para el ecosistema del Golfo. Los objetivos cuantitativos se establecen para actividades individuales. A escalas geográficas más amplias, el Consejo ha identificado ampliamente las metas y objetivos que podrían avanzar para diferentes cuencas hidrográficas y regiones geográficas, basándose en los estresores ambientales clave descritos para cada área, y las técnicas de restauración prioritarias que mejor respaldarían el éxito. Esto se expuso por primera vez en el Marco de Planificación 2019, que apoyó la planificación y la colaboración emprendidas para desarrollar la FPL 3 2020-21.

A medida que se implementan y monitorean las actividades financiadas por las FPL, las actualizaciones periódicas del Plan Integral ofrecen la oportunidad de aumentar el conocimiento de las lecciones aprendidas de esas actividades mientras el Consejo se prepara para su siguiente ciclo de financiación. Las actualizaciones del Plan Integral permiten al Consejo revisar y responder a los hallazgos de su trabajo y a otras ciencias emergentes, así como a la información sobre los avances tecnológicos y los cambios en las condiciones ambientales o socioeconómicas (por ejemplo, los impactos de los huracanes, la pandemia COVID-19, etc.). Por ejemplo, la Actualización del Plan Integral 2016 incorporó esa nueva información para perfeccionar y actualizar las estrategias y los compromisos del Consejo sobre la forma de tomar decisiones e implementar las actividades de restauración. Los compromisos descritos en la Actualización del Plan Integral 2016 llevaron al Consejo a desarrollar y financiar la FPL de CPS 2017 que proporcionó la financiación para cumplir con esos compromisos, en particular en lo que respecta a la toma de decisiones en colaboración.

Es importante destacar que las discusiones de colaboración entre los miembros, con los posibles socios de financiación y con las partes interesadas, sobre los mejores enfoques para abordar las necesidades de restauración en el Golfo condujeron al desarrollo del Marco de Planificación 2019. Esta mayor colaboración, que aprovechó los conocimientos y reveló posibles actividades complementarias, fue un componente esencial del proceso del Consejo para seleccionar las actividades prioritarias incluidas en la FPL 3 2020-21. A medida que esas actividades se implementen en los próximos años, serán monitoreadas, proporcionando información para futuros esfuerzos de restauración.

Estas y otras acciones seguirán permitiendo al Consejo mejorar la medición de los resultados y el impacto de la restauración y la protección de los ecosistemas, así como la presentación de informes, y contribuirán al desarrollo de modelos de ecosistemas locales y regionales. Este trabajo también ayudará al Consejo a utilizar las lecciones aprendidas para identificar y perfeccionar las necesidades prioritarias de restauración y las incertidumbres críticas relacionadas con la restauración del Golfo y a informar los procesos de toma de decisiones adaptativas del Consejo relacionadas con estas inversiones a lo largo del tiempo.

Inversiones del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo hasta la fecha

El Consejo reconoce la oportunidad sin precedentes que tiene de restaurar las condiciones y funciones del ecosistema del Golfo con esta financiación, ya que representa una de las inversiones más importantes en la restauración a nivel de paisaje en la historia de Estados Unidos. A pesar de ello, los fondos son insuficientes para abordar plenamente todas las necesidades del Golfo, dados los múltiples desafíos ambientales que afectan a la región. El Marco de Planificación 2019 fue diseñado para describir las prioridades que vinculan estratégicamente las decisiones de financiación de la restauración pasadas y futuras, y las sitúan en el contexto de las metas y objetivos del Plan Integral. Con cada FPL, el Consejo considera cómo aprovechar las inversiones anteriores y, al mismo tiempo, ampliar las oportunidades para cumplir todas las metas y objetivos del Plan Integral, en consonancia con los criterios de prioridad de la Ley RESTORE.

El Consejo sigue un proceso de varios pasos para adjudicar los fondos del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo (Figura 8). Este proceso garantiza el cumplimiento de todas las leyes aplicables (por ejemplo, la Ley RESTORE, las leyes medioambientales y de gestión de subvenciones federales, y otras), así como de las políticas y procedimientos del Consejo.

En primer lugar, el Consejo incluye las actividades (proyectos y programas) dentro de una FPL, asignando cada actividad a una de las dos categorías:

- **Aprobadas** - Actividades para las que se ha tenido en cuenta toda la legislación medioambiental aplicable y cuya financiación ha sido aprobada formalmente por el Consejo mediante una votación.
- **Presupuestadas** - Actividades que el Consejo considera merecedoras de una posible financiación futura. El Consejo presupuesta fondos para las actividades en cuestión, a la espera de una futura revisión y aprobación a través de una votación del Consejo. Antes de su aprobación, las actividades de esta categoría deben cumplir con todas las leyes medioambientales aplicables.

Por lo general, cuando las actividades están presupuestadas, el patrocinador de la actividad debe presentar documentación adicional (por ejemplo, permisos federales, alcances detallados del trabajo) antes de que el Consejo considere la aprobación formal de la actividad. El paso de una actividad de presupuestada a aprobada se produce a través de una votación del Consejo para modificar la FPL después de que se haya presentado la documentación requerida, el público haya comentado la acción propuesta y el Consejo haya cumplido con todas las leyes

medioambientales aplicables. Una actividad presupuestada no constituye en sí misma un compromiso formal del Consejo.

Una vez que se aprueba formalmente una actividad en una FPL, el miembro patrocinador solicita una concesión federal para recibir los fondos aprobados necesarios para completar la actividad.

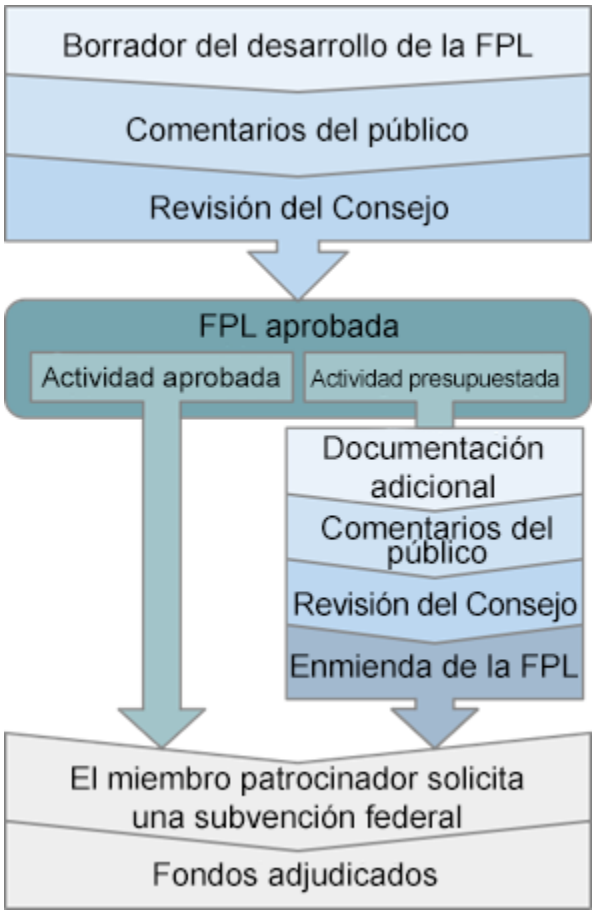

Figura 8. Diferencias en el proceso de concesión de fondos para las actividades aprobadas frente a las presupuestadas en una FPL. Los pasos adicionales para las actividades presupuestadas incluyen la revisión y aprobación por parte del Consejo de los materiales necesarios para una enmienda de la FPL para cambiar una actividad presupuestada a una actividad aprobada. Estos materiales incluyen todos los documentos necesarios para el cumplimiento de todas las leyes medioambientales aplicables. En algunos casos, también puede requerirse información adicional sobre el proyecto (por ejemplo, información sobre la ubicación específica, el alcance de las obras, los planes finales de ingeniería y diseño). Como parte de la aprobación de una modificación de la FPL, el Consejo ofrece al público la oportunidad de revisar y comentar la acción propuesta.

Hasta el 31 de diciembre de 2021, el Consejo ha aprobado casi 365 millones de dólares para actividades del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, ya sea a través de la aprobación o de enmiendas a las FPL.

Quedan aproximadamente 302 millones de dólares presupuestados para la posible financiación futura de actividades prioritarias. De los fondos aprobados, se han concedido más de 213 millones de dólares a los miembros patrocinadores. La Tabla 2 muestra el desglose de estos fondos para cada FPL aprobada.

FPL	Aprobado (aprox.)	Presupuestado (aprox.)	Concedido (aprox.)
FPL Inicial 2015	$176M	$9M	$170M
FPL de CPS 2017	$21,1M	N/A	$20,8M
FPL 3 2020-21	$167M	$293M	$22M

Tabla 2. Fondos aprobados, presupuestados y adjudicados, por FPL, hasta el 31 de diciembre de 2021.
Nota: Los fondos aprobados y presupuestados son categorías distintas (véase más arriba). El total de ambos refleja el importe incluido en cada FPL.

Lista Inicial de Prioridades Financiadas 2015

La FPL inicial 2015 está organizada en torno a diez cuencas hidrográficas/estuarios en toda la región de la Costa del Golfo para concentrar y aprovechar los fondos disponibles para abordar las necesidades críticas de los ecosistemas en lugares de alta prioridad. Las decisiones del Consejo se basaron en las aportaciones de las partes interesadas y en la mejor ciencia disponible relacionadas con una serie de factores, como los factores de estrés ambiental ampliamente reconocidos, las inversiones fundamentales necesarias para responder a esos factores de estrés, el aprovechamiento de otras acciones de conservación financiadas y las consideraciones socioeconómicas y culturales. Las actividades se seleccionaron para obtener resultados ecológicos a corto plazo y, al mismo tiempo, completar la planificación y las herramientas de apoyo a la toma de decisiones científicas que pueden proporcionar el éxito en el futuro.

Lista de Prioridades Financiadas de Apoyo a los Compromisos y a la Planificación 2017

El Consejo elaboró y aprobó la FPL de Apoyo a los Compromisos y a la Planificación 2017 (FPS de CPS 2017) para apoyar al Consejo en el cumplimiento de sus compromisos de la Actualización del Plan Integral 2016. Los miembros del Consejo solicitaron y recibieron una financiación limitada a través de adjudicaciones de cinco años, que expiran a mediados de 2023.

La meta de la FPL de CPS de 2017 era fomentar la coordinación y la colaboración entre los

miembros del Consejo, los posibles socios de financiación y las partes interesadas. Los miembros del Consejo utilizan estos fondos para iniciar y mejorar la colaboración, y para desarrollar herramientas para intercambiar ideas de restauración y protección de los ecosistemas para la consideración de la financiación en la próxima FPL. Los miembros del Consejo celebraron reuniones en todo el Golfo para debatir estos conceptos y las posibles técnicas para abordar los retos y los factores de estrés medioambientales. La culminación de este trabajo hasta ahora fue el Marco de Planificación 2019, la 3FPL 3a 2020 y la FPL 3b 2021. Los miembros siguen utilizando estos fondos para colaborar entre sí, con otros socios de financiación y con las partes interesadas, a medida que continúan el trabajo necesario para finalizar sus adjudicaciones en el marco de estas FPL y, en el caso de los programas aprobados para los que aún no se han determinado los proyectos específicos, para involucrar a las partes interesadas en la solicitud de ideas de proyectos. Para más detalles sobre la finalidad, los usos permitidos y los primeros resultados de la financiación, consúltese la sección de Evaluación del CPS de este documento.

Lista de Prioridades Financiadas 3 2020-21

Aprobadas con poco más de un año de diferencia, la FPL 3a 2020 y la FPL 3b 2021 proporcionan financiación para actividades prioritarias de restauración del ecosistema en todo el Golfo de México. Las actividades de las FPL 3a y 3b 2020-21 se basan en las inversiones realizadas en la FPL Inicial 2015. Con esta FPL 3 escalonada, el Consejo continúa invirtiendo en las metas de *Restaurar y Conservar el Hábitat* y *Restaurar la Calidad y Cantidad del Agua* que fueron priorizadas en la FPL Inicial 2015, así como la meta de *Mejorar la Resiliencia de la Comunidad*. Estas metas se consideran las metas "primarias", y las actividades aprobadas están diseñadas para lograr esas metas directamente. La cuarta meta del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, *Reponer y Proteger los Recursos Costeros y Marinos Vivos*, es una meta "secundaria" de muchas de las actividades aprobadas. Por ejemplo, al restaurar y conservar el hábitat, los peces y la vida silvestre que dependen de ese hábitat para alimentarse y refugiarse también se beneficiarán.

La FPL 3a 2020 incluye dos proyectos de restauración de ecosistemas a gran escala: uno en Alabama y otro en Luisiana. La FPL 3b 2021 incluye otras 20 actividades para abordar necesidades adicionales de los ecosistemas en toda la región de la costa del Golfo. El Consejo aplicó el Marco de Planificación 2019, los comentarios públicos, las mejores determinaciones científicas disponibles y los procedimientos administrativos internos para apoyar sus decisiones de financiación.

Cabe destacar que la FPL 3b 2021 contiene muchos programas destinados a abordar los problemas de los ecosistemas a gran escala que provocan el deterioro de la calidad del agua, la

pérdida y la degradación de los hábitats costeros y los desafíos de resiliencia costera a través de la implementación de proyectos específicos dentro de esos programas. Para algunos programas, no se identificaron proyectos específicos en el momento en que se finalizó la FPL 3b 2021. En cambio, la FPL describe las cuestiones prioritarias que los programas pretenden abordar para cumplir con las metas y objetivos especificados, los enfoques del Marco de Planificación que se utilizarán, los procesos de decisión que se seguirán o se han seguido para identificar los proyectos a lo largo del tiempo, y las métricas que se utilizarán para determinar si los programas están cumpliendo con sus metas y objetivos establecidos. El Consejo cree que la selección e implementación de proyectos dentro de estos programas permitirá un enfoque más sistemático para abordar los problemas a nivel de ecosistema dentro de las cuencas hidrográficas de alta prioridad. El Consejo también prevé que, al aprobar los fondos para estos programas prioritarios, otros socios podrán interesarse con el paso del tiempo.

Como se ha señalado anteriormente, las actividades presupuestadas en una FPL pueden aprobarse mediante una votación del Consejo después de que se hayan abordado todas las leyes medioambientales aplicables y de que el Consejo haya dado la oportunidad de recibir comentarios del público. En el caso de algunos programas de la FPL 3b 2021, también se necesitará información adicional específica del proyecto antes de la votación del Consejo.

Beneficios ecológicos

La figura 9 muestra el total de fondos del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo aprobados o presupuestados para actividades relacionadas con sus objetivos del Plan Integral.

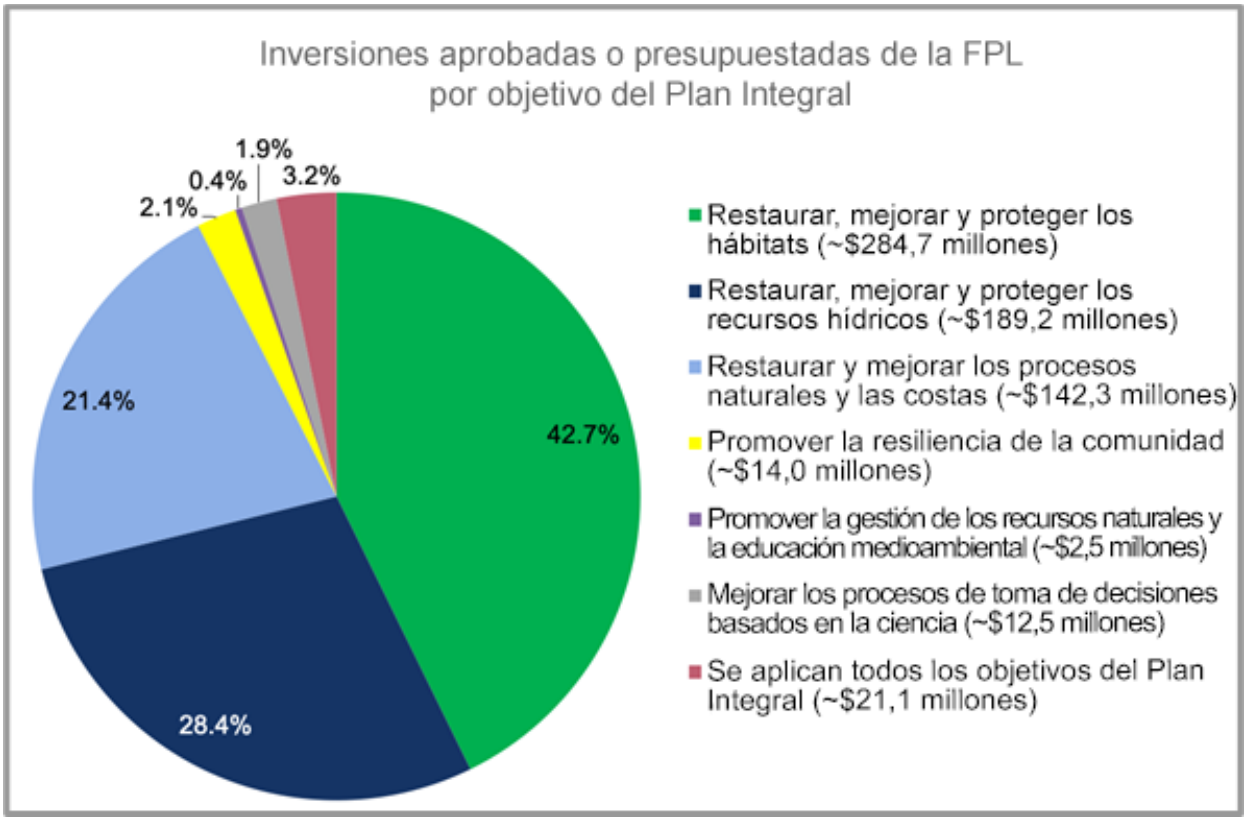

Figura 9. Fondos aprobados o presupuestados en la FPL Inicial 2015, en la FPL 2017, en la FPL 3a 2020 y en la FPL 3b 2021 por objetivo del Plan Integral.

Reconociendo que los hábitats saludables y la mejora de la calidad del agua también benefician a las especies de peces y vida silvestre de importancia comercial y recreativa, al tiempo que aumentan la resiliencia de las comunidades que dependen de ellos, el Consejo ha centrado sus inversiones en la *Restauración, la mejora y la protección de los hábitats costeros clave*; la *Restauración, la mejora y la protección de los recursos hídricos*; y la *Restauración y la mejora de los procesos naturales y las costas*. El Consejo también reconoce los estrechos vínculos entre las comunidades humanas y los ecosistemas sanos y, por lo tanto, también está invirtiendo directamente en el objetivo de *Promover la resiliencia de las comunidades*. Para asegurarse de que la mejor ciencia disponible se sigue incorporando a su trabajo, el Consejo también ha invertido en *Mejorar los procesos de toma de decisiones basados en la ciencia*. Reconociendo la

importancia de la educación y la formación de la próxima generación de conservacionistas de los ecosistemas, el Consejo también invirtió en actividades para Promover la *gestión de los recursos naturales y la educación ambiental*. De este modo, se están abordando los siete objetivos del Plan Integral, ya sea directa o indirectamente.

Aunque los enfoques prioritarios del Marco de Planificación 2019 se desarrollaron después de la FPL Inicial 2015 para apoyar el desarrollo de la FPL 3 2020-21, también son útiles para comunicar las actividades previstas por el Consejo en todas las FPL. Combinados, estas FPL utilizan los cinco enfoques del Marco de Planificación 2019 (Figura 10). Aunque el Marco de Planificación 2019 no incluyó enfoques para la toma de decisiones basadas en la ciencia o la gestión de los recursos naturales, las actividades para las que estos son los principales objetivos del Plan Integral también se identifican en la Figura 10, ya que estas inversiones apoyan todos los enfoques.

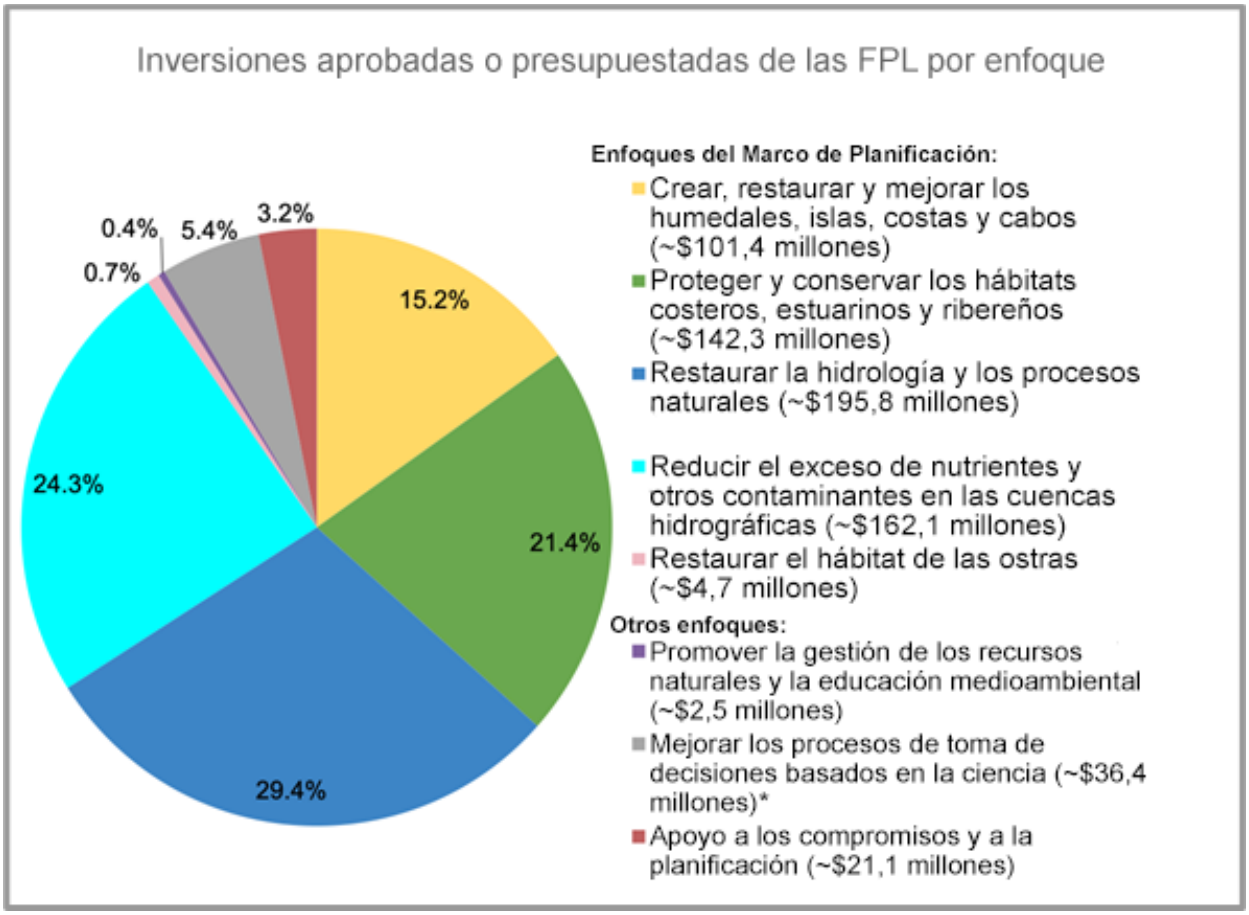

Figura 10. Fondos de la FPL Inicial 2015, de la FPS 2017, de la FPL 3a 2020 y de la FPL 3b 2021 por enfoque primario. *Nota: El "Enfoque de mejora de los procesos de toma de decisiones basados en la ciencia" se utiliza a veces para apoyar otros objetivos primarios. Por ejemplo, en la FPL Inicial 2015, algunas actividades de monitoreo se financiaron para beneficiar principalmente al objetivo "Restaurar, mejorar y proteger los hábitats".*

Con estas inversiones, el Consejo ha hecho importantes progresos para obtener los beneficios previstos. Las figuras 11-12 muestran un subconjunto de los parámetros de los proyectos que los miembros están monitoreando y los progresos realizados en relación con los objetivos previstos. Estos datos son preliminares y se actualizarán a medida que se vayan completando los proyectos. Aunque los proyectos aún están en marcha, los datos reflejan el progreso que está haciendo el Consejo para cumplir su visión de un ecosistema del Golfo sano y productivo.

Cabe señalar que la mayoría de las actividades de adquisición, conservación y restauración de hábitats también tienen una conexión directa con la mejora de la calidad y la cantidad del agua. Estas inversiones también apoyan la investigación y la planificación, las actividades de monitoreo, la divulgación y la educación, y proporcionan beneficios económicos en apoyo de la meta del Consejo de *restaurar y revitalizar la economía del Golfo*.

Algunos puntos destacados. A través de las actividades financiadas por el Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, los miembros del Consejo han:

- Adquirido casi 8.000 acres de tierra
- Restaurado más de 2.000 acres de humedales y 6.400 acres de zonas no húmedas
- Mejorado las prácticas de gestión en más de 36.000 acres mediante las mejores prácticas de gestión (BMP, por sus siglas en inglés) y han inscrito a más de 350 personas para que las implementen
- Alcanzó a más de 4.600 personas mediante actividades de divulgación, capacitación o asistencia técnica
- Hecho participar a más de 1.700 usuarios en actividades en línea
- Mejorado los procesos de toma de decisiones basados en la ciencia mediante la realización de 27 estudios para informar sobre la gestión y el monitoreo de más de 13.000 acres en todo el Golfo

Los resultados incluidos aquí representan los productos iniciales de las inversiones del Consejo, y aumentarán a medida que el Consejo continúe implementando actividades en todo el Golfo. Utilizando la estructura organizativa del Marco de Planificación 2019, con el apoyo de las Directrices Plan de Datos de Observación (ODP) revisadas del Consejo, el Consejo sigue mejorando sus estrategias para evaluar los resultados de sus inversiones. Esta información también puede informar sobre la necesidad de adaptar los proyectos actuales o futuros para mejorar los resultados ecológicos. El Consejo sigue comprometido con este enfoque para

continuar mejorando la ciencia que utiliza para comunicar, evaluar y presentar informes sobre el éxito de su trabajo a lo largo del tiempo.

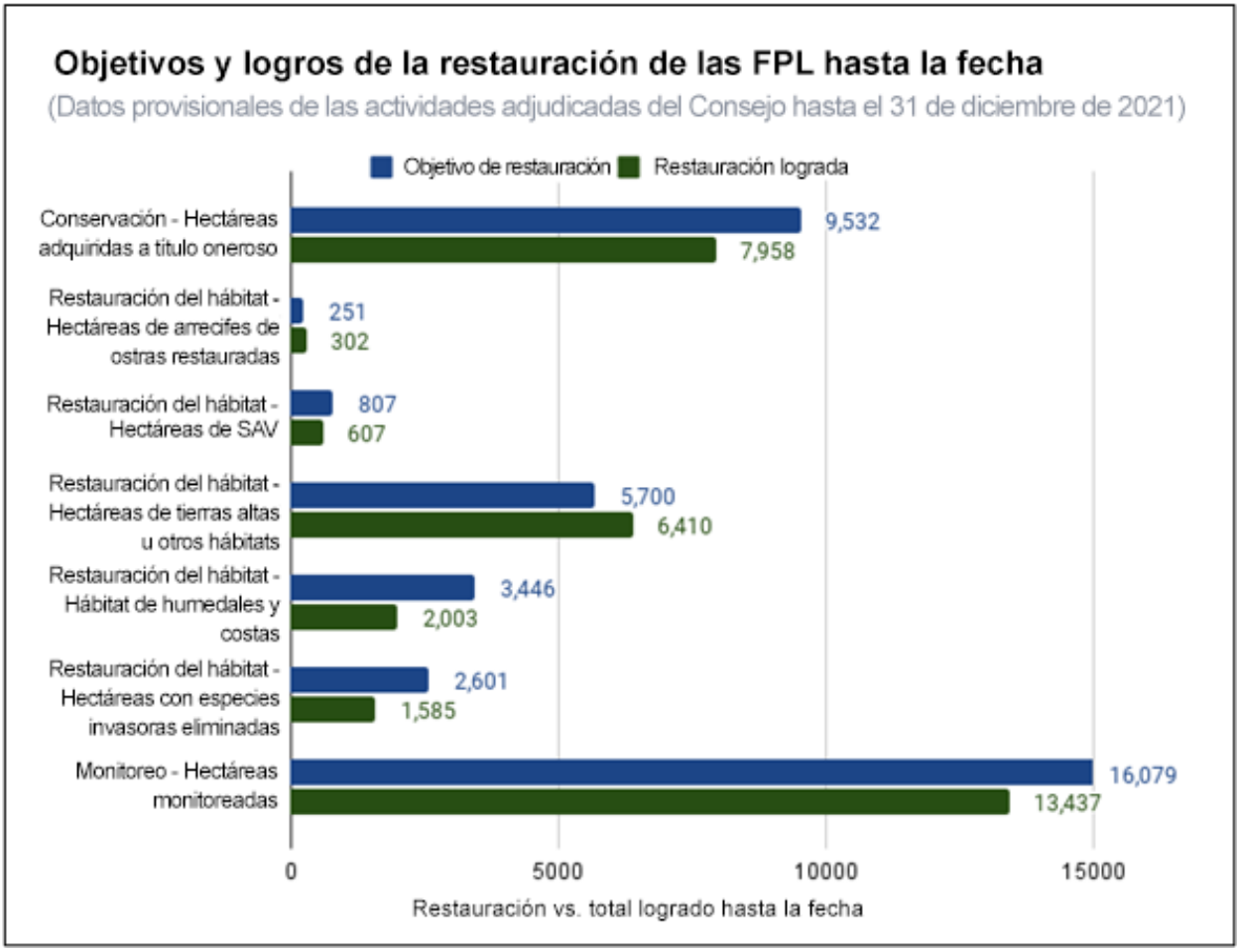

Figura 11. Objetivos y logros de restauración comunicados para las actividades adjudicadas del Consejo. Los datos que se muestran como "logrados" se basan en los informes de rendimiento aprobados hasta el 31 de diciembre de 2021. Los logros mostrados son sólo un subconjunto de las métricas que el Consejo le está haciendo seguimiento y representan las métricas para las que se han completado suficientes informes hasta la fecha para demostrar el progreso. *Nota: Las cifras mostradas son preliminares y los objetivos que aún no se han alcanzado pueden reflejar que la mayoría de los proyectos de la FPL aún están en curso. Esto no significa que los objetivos no se vayan a alcanzar cuando se completen todos los proyectos.*

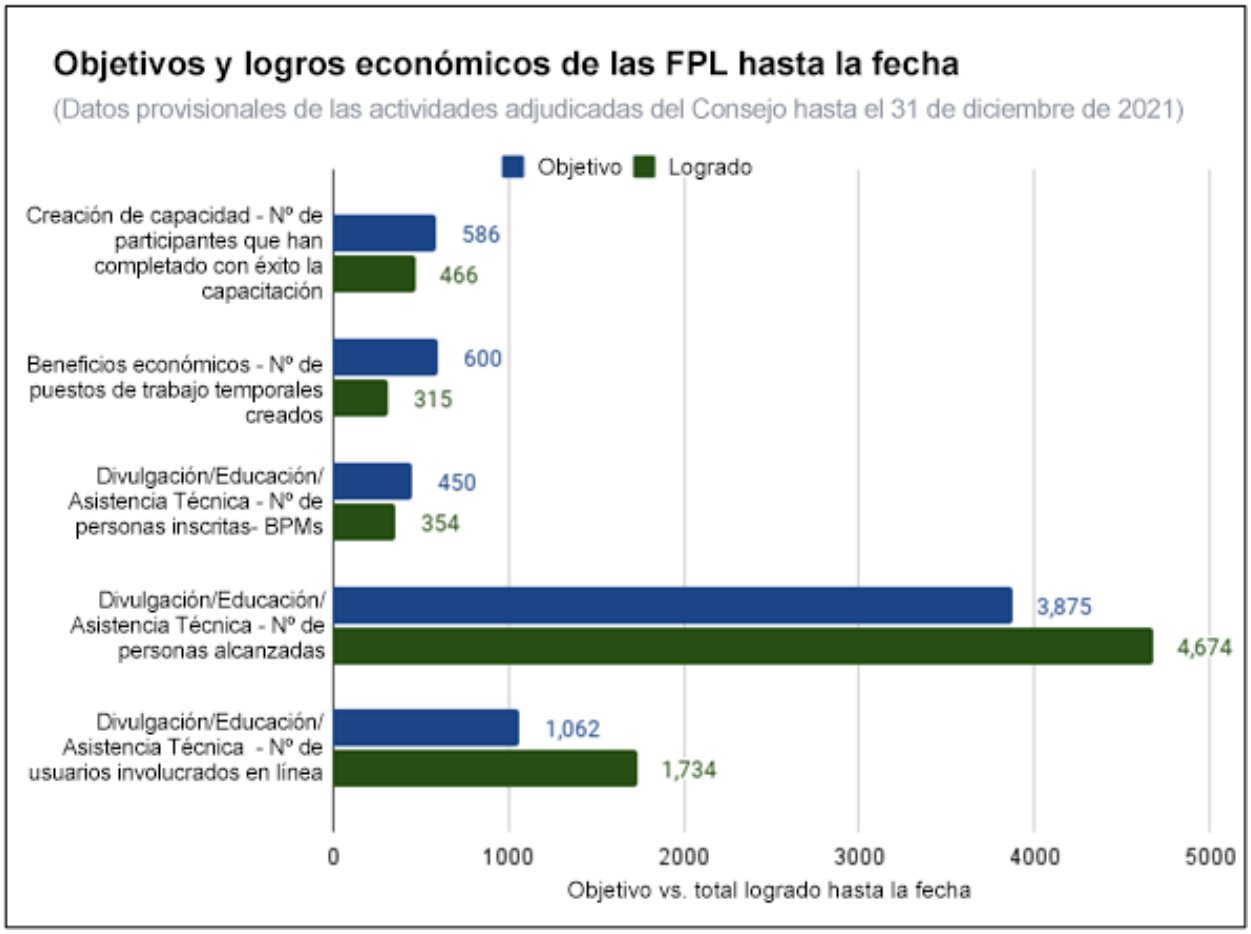

Figura 12. Objetivos y logros económicos y de divulgación comunicados para las actividades adjudicadas del Consejo. Los datos que se muestran como "logrados" se basan en los informes de rendimiento aprobados hasta el 31 de diciembre de 2021. Los logros mostrados son sólo un subconjunto de métricas que el Consejo le está haciendo seguimiento y representan métricas para las que se han completado suficientes informes hasta la fecha para demostrar el progreso. *Nota: Las cifras mostradas son preliminares y los objetivos que aún no se han alcanzado pueden reflejar que la mayoría de los proyectos de la FPL aún están en curso. Esto no significa que los objetivos no se vayan a alcanzar cuando se completen todos los proyectos.*

Los parámetros indicados en las cifras anteriores son sólo un subconjunto de los parámetros que sigue el Consejo, y representan parámetros sobre los que se han presentado suficientes informes para demostrar el progreso. Los miembros también informan sobre proyectos más fundamentales que se caracterizan por la planificación, el monitoreo y la investigación. Entre otras cosas, los miembros pueden informar sobre estos proyectos, como el número de planes de restauración o de monitoreo desarrollados, y el número de estudios completados o herramientas desarrolladas para ayudar a informar las decisiones de gestión. Muchos de estos proyectos aún están en marcha y los logros se comunicarán cuando se completen.

Apoyo a los Compromisos y a la Planificación - Resumen de actividades y evaluación de la eficacia

En la FPL de CPS 2017, el Consejo declaró su intención de revisar la eficacia de estos fondos para cumplir con los compromisos del Plan Integral del Consejo en el cuarto año de las adjudicaciones del CPS, y considerar si se continúa financiando las actividades de la FPL de CPS más allá del período inicial de cinco años. Las adjudicaciones de la FPL de CPS 2017 se realizaron a mediados de 2018. Dado que 2022 es el cuarto año de las adjudicaciones, el Consejo ha completado su evaluación de la eficacia de los tres primeros años de financiación en el apoyo a los compromisos del Consejo, como se describe en el presente documento.

Evaluación de la eficacia de la FPL de Apoyo a los Compromisos y a la Planificación

Con el objetivo de mejorar el proceso de desarrollo y la calidad general de las propuestas de restauración de los ecosistemas, los miembros elaboraron una lista de actividades permitidas incluidas en la FPL que describía cómo podían utilizarse los fondos del CPS para apoyar la colaboración y cumplir los compromisos del Plan Integral (Figura 13). Entre ellas se incluían las actividades de planificación y colaboración para desarrollar conceptos de proyectos y programas que se considerarían en la siguiente FPL, la realización de la coordinación del cumplimiento medioambiental y las actividades relacionadas, y el desarrollo de solicitudes para la financiación de las actividades aprobadas por la FPL. Los miembros también utilizaron fondos para el personal y los viajes necesarios para llevar a cabo este trabajo. Además, los miembros utilizaron fondos para las actividades de evaluación con el fin de determinar el impacto de los proyectos y programas de la FPL del Consejo e informar sobre la gestión adaptativa para futuras decisiones de financiación.

Categoría de actividad permitida	Actividad específica dentro de la categoría
Planificación y colaboración para desarrollar opciones conceptuales y previas a la presentación de propuestas para la próxima FPL	Planificación intra e interestatal y/o de agencias federales para desarrollar propuestas Planificación interna para elaborar propuestas, incluidas las que requieren la contribución de varias agencias (estatales y federales)
	Desarrollo de mecanismos de divulgación y realización de actividades de participación pública asociadas a la elaboración de propuestas de FPL
	Reuniones técnicas o grupos de discusión relacionados con el desarrollo de propuestas de FPL
	Alcance del proyecto de la FPL, coordinación del cumplimiento medioambiental y asistencia técnica en apoyo del desarrollo de la propuesta de la FPL
	Desarrollar la FPL, revisar y elaborar las respuestas a los comentarios del público
Preparación y presentación de propuestas de acuerdo con las directrices de presentación de propuestas de la FPL	
Dotación de personal para apoyar la planificación del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, la colaboración, la coordinación del cumplimiento medioambiental previo a la presentación de propuestas y el cumplimiento de otros compromisos del Plan Integral	
Gastos de viaje relacionados con el desarrollo de proyectos o programas del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo	
Preparación de las solicitudes de adjudicación para la financiación de las actividades aprobadas por la FPL	
Evaluación del impacto de las actividades de la FPL para apoyar la gestión adaptativa para futuras decisiones de financiación	

Figura 13. Categorías de actividades que los miembros pueden apoyar con la financiación de la FPL de CPS 2017. La FPL de CPS 2017 enumera varias actividades específicas dentro de la categoría de actividades permitidas, *Planificación y Colaboración para desarrollar opciones conceptuales, previas a la presentación de propuestas para la próxima FPL*. Esta categoría y las actividades asociadas están resaltadas en azul. Otras categorías independientes de actividades admisibles del CPS están resaltadas en verde.

De acuerdo con los requisitos de presentación de informes de la FPL de CPS 2017, los miembros presentan informes anuales en los que se describen las actividades admisibles realizadas en el ámbito de la concesión. En esta evaluación del cuarto año se han tenido en cuenta los tipos de actividades admisibles que los miembros comunicaron en los primeros tres años. El éxito fundamental del programa FPL de CPS 2017 y el uso de estos fondos por parte de los miembros se refleja en la calidad de las propuestas de restauración de ecosistemas presentadas por los miembros a través de procesos de colaboración y, en última instancia, en los proyectos y programas incluidos en la FPL 3 2020-21.

En el año 1 (2018-2019) y en el año 2 (2019-2020) de las concesiones, los miembros utilizaron sus fondos de la FPL de CPS para el trabajo de colaboración en la conceptualización de la FPL 3. Para aumentar la transparencia en la toma de decisiones y la comunicación de las prioridades a los posibles socios de financiación y al público, los miembros utilizaron una parte de estos fondos para desarrollar el Marco de Planificación 2019. Esto llevó a reconocer que desarrollar la FPL 3 en dos fases les permitiría aprovechar las oportunidades de asociación y obtener mayores

beneficios ecológicos. En el año 3 de las concesiones (2020-2021), los miembros participaron en el proceso de colaboración para desarrollar la FPL 3 2020-21.

Los miembros informaron de sus actividades como parte de este proceso de colaboración cada año. Las actividades en dos áreas generales, la participación de las partes interesadas centrada en la FPL y la colaboración dentro del Consejo, comprendieron gran parte de este trabajo. En conjunto, estas acciones beneficiaron tanto al público, al permitir la comunicación directa con los miembros, como a los miembros, al facilitar la recepción de información para fundamentar mejor sus ideas de restauración.

Entre los aspectos más destacados de las actividades de colaboración y los resultados de dichas actividades se encuentran:

- **Participación de las partes interesadas centrado en la FPL**
    - **Participación individual dirigida por los miembros:** Algunos miembros utilizaron los fondos para reunirse con las partes interesadas de su región para debatir las prioridades y solicitar ideas de restauración. Esto incluyó la creación de materiales de apoyo, como gráficos, cuestionarios y encuestas, folletos informativos y otras ayudas visuales para su uso en la presentación de ideas sobre proyectos que pueden ser considerados para la financiación en futuras FPL. Varios estados utilizaron los fondos de la FPL de CPS 2017 para realizar reuniones, denominadas "cumbres", en las que se presentó al público información actualizada sobre los esfuerzos de restauración de *Deepwater Horizon* a través de los proyectos de restauración actuales y el anuncio de nuevos proyectos para su futura financiación. Otra herramienta de comunicación que utilizan los miembros es el mantenimiento de los sitios web de restauración costera de los estados. Además del sitio web del Consejo, www.restorethegulf.gov, estos sitios web estatales son recursos para que el público recabe información sobre la restauración en su área de interés, así como sobre la implementación de la Ley RESTORE.
    - **Períodos de comentarios públicos para los borradores de documentos:** Como parte de la finalización de cada FPL, el Consejo celebra períodos de comentarios públicos que van acompañados de seminarios web organizados por el Consejo y de reuniones en persona. Al desarrollar la FPL 3a 2020, se celebraron dos seminarios web públicos en directo el día de apertura del periodo de comentarios públicos. Además, se celebraron dos reuniones presenciales, una en cada estado en el que se implementarían los proyectos propuestos. Para desarrollar la FPL 3b 2021, se celebraron dos seminarios web públicos en directo

el día de apertura. Debido a la pandemia del COVID-19, el Consejo optó por organizar reuniones públicas virtuales para el período de comentarios públicos de la FPL 3b 2021 en lugar de reuniones presenciales para comunicar las actividades de restauración propuestas dentro de cada uno de los estados de la Costa del Golfo. Los miembros patrocinadores de las actividades propuestas incluidas en estas FPL participaron en las reuniones asociadas para apoyar la comunicación de sus actividades y ayudar a responder a las preguntas.

- **Colaboración dentro del Consejo**
    - **Reuniones entre miembros:** En diferentes momentos del proceso de desarrollo de la FPL 3 2020-21, los miembros se reunieron en pequeños grupos para hacer una lluvia de ideas y prioridades de restauración en todo el Golfo, y para determinar si podría haber alguna oportunidad de asociación de financiación que pudiera aprovecharse para crear propuestas más fuertes. Algunos miembros también establecieron grupos de trabajo basados en el estado para proporcionar asistencia técnica, y desarrollaron asociaciones entre estados y entidades federales para ayudar con las actividades de cumplimiento medioambiental.
    - **Reuniones del Consejo previas a la presentación de propuestas:** Durante el segundo año, los miembros dedicaron varias reuniones de dos días del Consejo a debatir ideas de proyectos y programas de la FPL como grupo completo, con el fin de calibrar el interés y reforzar la calidad de los conceptos antes de elaborar las propuestas.
    - **Panel interno de revisión de la mejor ciencia disponible (BAS):** Este panel se convocó tras la finalización de las revisiones externas de la BAS de las propuestas de la FPL 3 por parte de expertos externos. Aprovechó la experiencia técnica de todos las agencias miembros para revisar y responder a estas revisiones. En respuesta a los comentarios del público y a los compromisos del Plan Integral, el proceso de revisión de la BAS para la FPL 3 se mejoró con la inclusión de la revisión del panel interno de la BAS, que permitió discusiones colaborativas de las interacciones, sinergias, beneficios y riesgos del proyecto.
    - **Eficiencia en el cumplimiento medioambiental:** Con el fin de reforzar la calidad y la viabilidad general de las propuestas, los miembros utilizaron fondos para llevar a cabo una coordinación del cumplimiento medioambiental previa a la consulta. A través de este proceso de colaboración, los miembros determinaron que la documentación existente en manos de un miembro federal podía utilizarse para cumplir los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental

(NEPA) en algunos programas de la FPL 3b 2021. Esto aceleró las aprobaciones de financiación para ciertos proyectos y programas, y evitó la posible duplicación de procesos y documentación.

- **Toma de decisiones del Consejo sobre la FPL:** En función de las revisiones internas y externas, las aportaciones del público y la disponibilidad de fondos, el Consejo determinó qué propuestas se seleccionarían para su inclusión en los proyectos de la FPL 3a y 3b 2020-21, sujetas a nuevas revisiones y comentarios del público, según sea necesario. El proceso de toma de decisiones se vio reforzado por la calidad y la amplitud de la información que se recopiló a través de las actividades apoyadas con los Fondos de la FPL de CPS 2017.

- **Aprovechamiento de la experiencia de las agencias miembros:** Los miembros utilizaron fondos para apoyar el tiempo de su personal para participar en múltiples grupos de trabajo internos permanentes relacionados con la participación pública, la supervisión y el cumplimiento medioambiental.

  - **Grupo de trabajo de participación pública:** Muchas de las actividades de colaboración y divulgación pública centradas en la FPL descritas anteriormente fueron informadas a través de la participación en una reunión mensual de un grupo de trabajo del Consejo centrado en apoyar las actividades de participación pública del Consejo. Los expertos en participación pública de cada organismo miembro hicieron aportaciones técnicas para mejorar la claridad de los mensajes del Consejo.

  - **Grupo de trabajo de monitoreo y evaluación del Consejo:** Este grupo de trabajo, compuesto por expertos técnicos de cada uno de los organismos miembros, apoya al Consejo en el cumplimiento de sus compromisos de monitoreo y gestión adaptativa, así como en el uso de la BAS. Entre sus logros recientes se encuentra la actualización de las directrices del Consejo para el desarrollo y la aplicación de planes de datos de observación de proyectos y programas, incluyendo recomendaciones sobre métricas apropiadas, metodologías de monitoreo y procedimientos de gestión de datos.

  - **Grupo de Trabajo Interinstitucional de Restauración Ambiental de la Costa del Golfo (GCIERWG)**: Este grupo de trabajo, como se describió anteriormente, comenzó como una asociación de agencias federales y recientemente se amplió para incluir a los expertos de los miembros estatales, aumentando así en gran medida el apoyo de colaboración

dentro del Consejo para las revisiones de cumplimiento medioambiental. Esta expansión ha conectado al personal de los miembros del Consejo entre sí, estableciendo una base sólida para futuros enfoques de colaboración para la revisión ambiental en apoyo de la FPL 3 2020-21 y futuras FPL.

A lo largo de los tres primeros años de las concesiones de la FPL de CPS, los miembros también invirtieron en trabajos que apoyaran la evaluación adicional y la gestión adaptativa de las actividades de la FPL. Los productos de este trabajo son valiosos para la colaboración actual del Consejo. En el sitio web del Consejo se pueden encontrar enlaces a información sobre estos recursos. Este trabajo incluye:

- Involucrar a científicos de todo el Golfo para desarrollar capas y mapas geoespaciales que destaquen la ubicación y la gravedad de los factores de estrés ambiental conocidos o emergentes y su relación con los servicios ecológicos esenciales.
- Crear un mapa de la historia y un panel interactivo accesible en la web para comunicar las similitudes en los objetivos de restauración del estado y las prioridades de gestión, como se identificó a través de una revisión de los planes de gestión del estado y los proyectos de la FPL Inicial de 2015.
- Desarrollar un inventario de los datos existentes para los recursos de arena de alta mar en el Golfo. Esta base de datos puede utilizarse para informar sobre la disponibilidad de este importante recurso para futuros proyectos como la restauración de playas e islas de barrera.
- Mantener el Portal de Monitoreo y Evaluación de la Costa del Golfo, iniciado a través de una adjudicación inicial de la FPL en 2015, que es un inventario de los recursos existentes de monitoreo y mapeo de la calidad del agua y del hábitat en todo el Golfo de México.

Conclusiones y próximos pasos para la financiación de CPS FPL

El Consejo es una agencia federal única, dada su composición y estructura. Al estar compuesto por cinco estados y seis agencias federales, existen enormes oportunidades para aprovechar la experiencia y los recursos para obtener beneficios mucho mayores que los que se podrían lograr individualmente. La FPL de CPS 2017 aprobó una financiación que ascendía al 1,44% del total de los fondos disponibles (excluyendo los intereses) para el Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo. Con estos fondos, el Consejo pudo aprovechar mejor el potencial de su estructura interinstitucional y aprovechar eficazmente los diversos conocimientos y opiniones de sus miembros y partes interesadas.

Antes de la aprobación de la FPL de CPS 2017, no existía ninguna fuente de financiación designada para apoyar los esfuerzos de los miembros del Consejo para planificar y coordinar las actividades de restauración en el marco del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo. Anteriormente, los miembros del Consejo tenían que depender de otras fuentes de financiación para apoyar su participación en el desarrollo de la FPL y las actualizaciones del Plan Integral del Consejo. La FPL de CPS 2017 proporcionó a los miembros del Consejo fondos procedentes del acuerdo sobre el derrame de petróleo de *Deepwater Horizon* para apoyar el cumplimiento de los compromisos del Consejo.

Con estos fondos, el Consejo pudo avanzar en el cumplimiento de los compromisos de su Plan Integral para la toma de decisiones transparente y colaborativa en apoyo de un ecosistema del Golfo sano y productivo. Uno de los resultados fue la mejora del proceso de desarrollo de la FPL. Los miembros colaboraron para reforzar el rigor técnico de las propuestas consideradas para la financiación; mejoraron su eficiencia en el proceso de desarrollo de la FPL, incluyendo la búsqueda de eficiencias en el cumplimiento de los requerimientos medioambientales ; y encontraron oportunidades para aprovechar los recursos y la financiación entre agencias y programas.

Las decisiones tomadas en relación con el uso de un enfoque gradual para desarrollar la FPL 3 2020-21, así como los proyectos y programas específicos aprobados en ellos, se informaron a través de la participación temprana con las partes interesadas financiada por la FPL 2017, el aumento de la colaboración dentro del Consejo y el aprovechamiento de la experiencia técnica entre las agencias miembros del Consejo a lo largo del proceso.

Desde una perspectiva ecológica, algunos de los puntos fuertes de esta FPL escalonada son:

- Proyectos de gran envergadura que aprovechan los recursos de otras agencias
- Programas que buscan beneficios a nivel de cuenca para los recursos del Golfo
- Iniciativas de restauración que aprovechan los fondos de otros programas gubernamentales para obtener mayores beneficios

El Consejo llega a la conclusión de que el uso de una pequeña parte del total de los fondos del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo para avanzar en sus compromisos del Plan Integral ha cumplido con éxito el propósito previsto. Como siguiente paso, el Consejo considerará si amplía esta financiación más allá de los cinco años iniciales para seguir utilizando el Fondo Fiduciario para la Restauración de la Costa del Golfo (Fondo Fiduciario) para apoyar este importante componente del trabajo del Consejo. Si el Consejo decide desarrollar otra FPL de CPS, revisará la lista de actividades permitidas y las cantidades totales de financiación permitidas en la FPL de CPS 2017, y considerará si se justifican las revisiones. Como es habitual

en los procedimientos del Consejo, el proyecto de la FPL se publicará para que el público lo revise y comente antes de su finalización.

Componente de Impacto del Derrame - Planes de Gastos Estatales

Mientras que el Consejo selecciona y financia proyectos y programas para restaurar el ecosistema con los fondos del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, los fondos del Componente de Impacto del Derrame se invierten en proyectos, programas y actividades desarrollados por cada estado de la Costa del Golfo (o entidad estatal designada) e identificados en los Planes de Gastos Estatales (SEP) aprobados. La Ley RESTORE asigna el 30% del Fondo Fiduciario para la Restauración de la Costa del Golfo (Fondo Fiduciario) a los estados según una fórmula establecida por el Consejo a través de un reglamento, y se gasta de acuerdo con los SEP individuales.

Cada estado ha elaborado un SEP en el que se describe cómo va a desembolsar los importes que se le han asignado en el marco del Componente de Impacto del Derrame. Estos SEP pueden ser, y han sido, enmendados para añadir proyectos y programas y/o modificar las actividades existentes aprobadas por los SEP. Estos proyectos y programas se implementan a través de subvenciones a los estados de forma coherente con los requisitos de la Ley RESTORE, así como con las metas y objetivos del Plan Integral.

Ayuda a la planificación para el desarrollo de los SEP

En agosto de 2014, el Consejo publicó en el Registro Federal una Regla Final Provisional para que los estados de la Costa del Golfo y el Consorcio del Golfo de Florida recibieran financiación para el desarrollo de los SEP. La *Regla Final de Asignación de Planificación del Componente de Impacto del Derrame de la Ley RESTORE* se publicó el 13 de enero de 2015 y proporciona acceso a hasta el 5% de los fondos disponibles para cada estado bajo el Componente de Impacto del Derrame para el desarrollo de los SEP.

Asignación de fondos

El 29 de septiembre de 2015, el Consejo publicó en el Registro Federal un borrador del reglamento de Asignación del Componente de Impacto del Derrame para un período de comentarios públicos de 30 días. El borrador del reglamento se publicó de conformidad con el requisito de la Ley RESTORE de que el Consejo establezca por reglamento una fórmula, aplicando los criterios establecidos en 33 U.S.C. § 1321(t)(3)(A)(ii) para la asignación de fondos del Componente de Impacto del Derrame y desembolsados a cada estado, que se basa en un promedio ponderado de los tres criterios siguientes:

- El 40% se basa en el número proporcional de millas de costa en cada estado de la Costa del Golfo que experimentó la contaminación por petróleo en o antes del 10 de abril de

2011, en comparación con el número total de millas de costa que experimentó el derrame de petróleo como resultado de *la Deepwater Horizon*.

- El 40% se basa en la proporción inversa de la distancia media desde la unidad móvil de perforación en alta mar *Deepwater Horizon* en el momento de la explosión hasta el punto más cercano y más lejano de la costa que experimentó la contaminación por petróleo de cada estado de la Costa del Golfo.
- 20% basado en la población media en el censo decenal de 2010 de los condados costeros que bordean el Golfo de México dentro de cada estado de la Costa del Golfo.

El 9 de diciembre de 2015, el Consejo RESTORE votó para aprobar la Regla Final de Asignación del Componente de Impacto del Derrame y publicó la *Regla Final de Asignación del Componente de Impacto del Derrame de la Ley RESTORE* en el Registro Federal el 15 de diciembre de 2015. La Regla de Asignación del Componente de Impacto del Derrame de la Ley RESTORE entró en vigor el 4 de abril de 2016 cuando el tribunal federal de Luisiana aprobó y finalizó el Decreto de Consentimiento.

Utilizando la fórmula y la información establecida en esta regla, la asignación de los fondos del Componente de Impacto del Derrame entre los cinco estados de la Costa del Golfo es:

- Alabama - 20,40%
- Florida - 18,36%
- Luisiana - 34,59%
- Misisipi - 19,07%
- Texas - 7,58%

Directrices actualizadas del SEP

El 17 de marzo de 2016, el Consejo actualizó el *Componente de Impacto del Derrame de Petróleo: Directrices del Plan de Gastos Estatales (SEP*) que describen los elementos requeridos de un SEP, el proceso para presentar un SEP, y las normas por las que el presidente del Consejo evaluará el SEP. Estas directrices también describen los requisitos para un SEP de planificación autorizado por la *Regla Final de Asignación de Planificación del Componente de Impacto del Derrame de la Ley RESTORE*. Una vez aprobados, los SEP, incluidos los SEP de Planificación, pueden encontrarse en el sitio web del Consejo.

Componente de Impacto del Derrame - Inversiones hasta la fecha

El Consejo ha aprobado Planes de Gastos Estatales (SEP) para los cinco estados, así como las enmiendas asociadas a varios de estos SEP. Hasta el 31 de diciembre de 2021, el Consejo había aprobado más de 1.000 millones de dólares y ha concedido aproximadamente 321 millones de dólares a través de subvenciones para implementar proyectos y programas específicos descritos en los SEP.

Las inversiones apoyan seis de los objetivos del Plan Integral, tal y como se aplican a través de una serie de enfoques prioritarios del Marco de Planificación 2019. La Figura 14 muestra los fondos concedidos en relación con esos objetivos. Reconociendo que los hábitats saludables y la mejora de la calidad del agua también benefician a las especies de peces y vida silvestre de importancia comercial y recreativa, al tiempo que aumentan la resiliencia de las comunidades que dependen de ellos, el Consejo ha centrado sus inversiones en la restauración, mejora y protección de los hábitats costeros clave; y en la restauración, mejora y protección de los recursos hídricos. Los estados han distribuido los fondos entre todos los demás objetivos en cantidades más pequeñas para abordar también directamente esos objetivos.

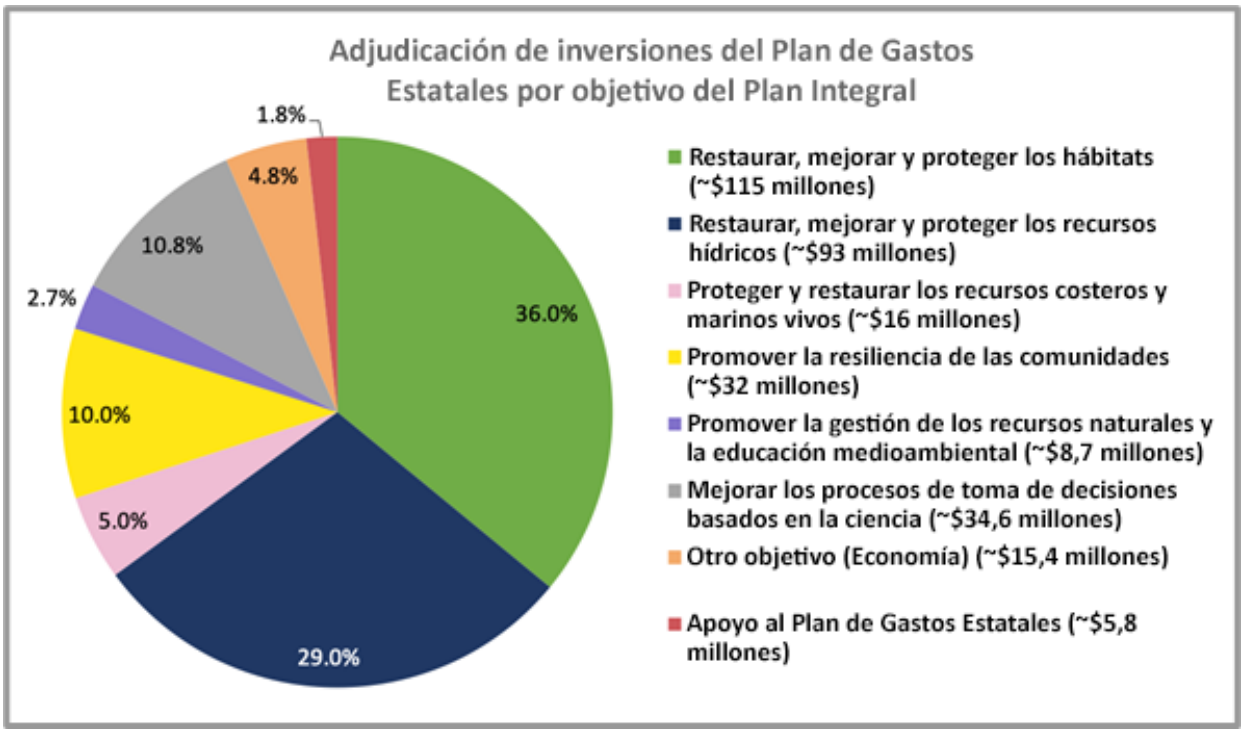

Figura 14. Planes de Gastos Estatales adjudicados por objetivos del Plan Integral. Esta cifra incluye los fondos concedidos a los 5 estados hasta 31 de diciembre de 2021. *Nota: A diferencia de las cifras del Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, esta cifra sólo muestra los fondos que se han concedido realmente a los estados a través de subvenciones. Los Planes de Gastos Estatales pueden modificarse periódicamente para añadir, cambiar o eliminar proyectos con el fin de adaptarse a las*

necesidades cambiantes de cada estado a lo largo de la vida del programa. Por lo tanto, no se muestran los fondos para las actividades aprobadas en los SEP, pero que aún no se han concedido a los estados.

Aunque el Marco de Planificación 2019 se desarrolló con un enfoque en el Componente de Restauración Seleccionado por el Consejo, la categorización por el enfoque del Marco de Planificación para las actividades del SEP es instructiva para comunicar las prioridades de financiación. La Figura 15 muestra la financiación del Componente de Impacto del Derrame hasta el 31 de diciembre de 2021 por los enfoques del Marco de Planificación. Aunque el Marco de Planificación 2019 no incluyó enfoques para la toma de decisiones basadas en la ciencia o la gestión de los recursos naturales, las actividades para las que estos son los principales objetivos del Plan Integral también se identifican en la Figura 15, ya que estas inversiones apoyan todos los enfoques. Además, parte de la financiación del SEP se ha destinado a restaurar y revitalizar la economía del Golfo y a la planificación del SEP. Estos fondos también se identifican en la Figura 15.

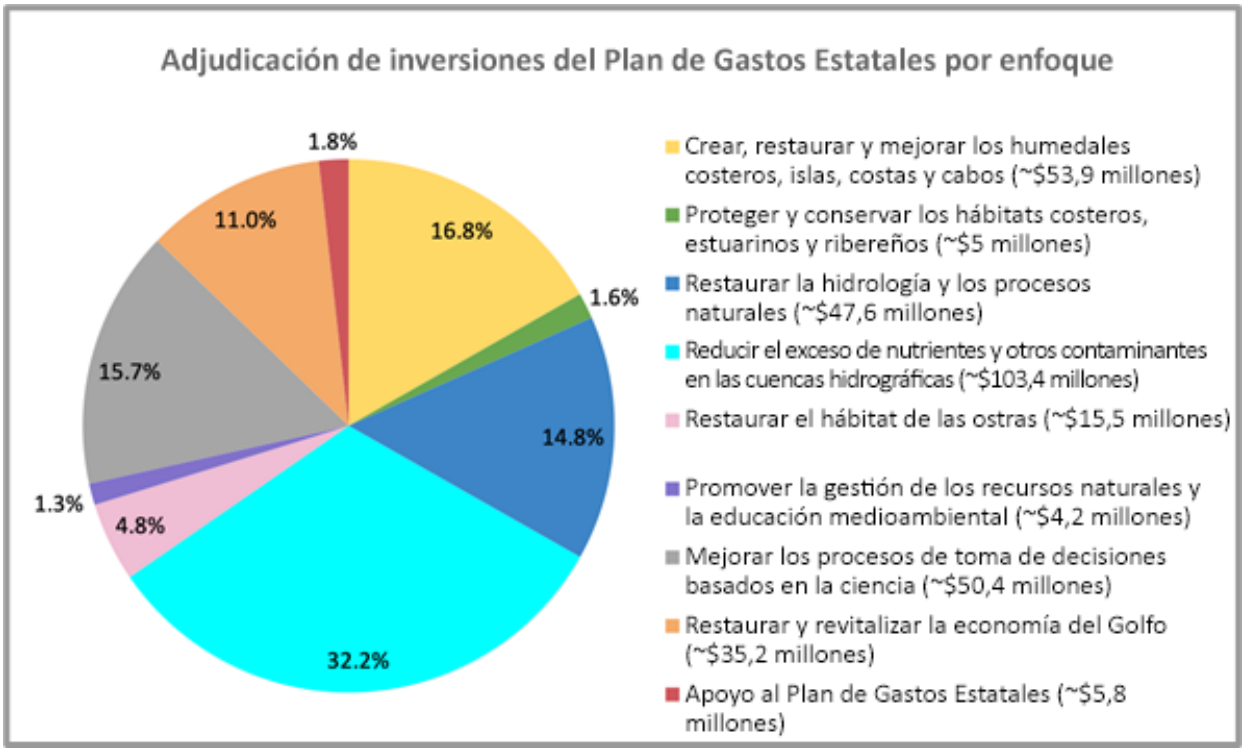

Figura 15. Planes de Gastos Estatales adjudicados por enfoque primario del Marco de Planificación 2019. Esta cifra incluye los fondos adjudicados a los 5 estados hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dentro de cada estado, los miembros se han centrado en sus inversiones más prioritarias, teniendo en cuenta las necesidades de los ecosistemas y las infraestructuras, así como las inversiones de otras fuentes de financiación.

A continuación, se resume el enfoque de cada estado, incluyendo las decisiones de financiación hasta 31 de diciembre de 2021:

- **Alabama** - El SEP de Alabama está administrado por el Consejo para la Recuperación de la Costa del Golfo de Alabama, que está presidido por el gobernador de Alabama, copresidido por el director de la Autoridad Portuaria del Estado de Alabama, e incluye al presidente de la Comisión del Condado de Baldwin, al presidente de la Comisión del Condado de Mobile y a los alcaldes de Bayou La Batre, Dauphin Island, Fairhope, Gulf Shores, Mobile y Orange Beach. La Ley RESTORE asigna a Alabama 327.043.127 dólares en concepto de financiación del Componente de Impacto del Derrame. Hasta la fecha, el Consejo ha aprobado el SEP inicial de Alabama y un SEP de planificación por un total de 132.695.727 dólares en financiación del Componente de Impacto del Derrame. Hasta el 31 de diciembre de 2021, se han concedido casi 113 millones de dólares a Alabama para implementar los proyectos descritos en el SEP.

  El SEP de Alabama incluye 30 actividades distintas en toda la costa de Alabama, incluidos los fondos para la planificación del SEP. Aproximadamente el 65% de los fondos aprobados en el SEP de Alabama se destinan a la restauración y protección del ecosistema, el 8% a la mejora de los parques estatales, el 18% a las infraestructuras, el 6% a la ayuda a la planificación y las cantidades restantes a la promoción del turismo y de los productos del mar del Golfo. El Consejo para la Recuperación de la Costa del Golfo de Alabama modificará el SEP de Alabama para añadir más proyectos y/o realizar cambios en los proyectos aprobados, según sea necesario.

- **Florida** - El SEP de Florida es administrado por el Consorcio del Golfo, una entidad pública que comprende los 23 condados de la Costa del Golfo de Florida, desde el condado de Escambia en el corredor geográfico occidental hasta el condado de Monroe en el extremo sur de Florida. La Ley RESTORE asigna a Florida 294.338.815 dólares de financiación del Componente de Impacto del Derrame. La cantidad total aprobada en el SEP de Florida y las enmiendas es aproximadamente igual a la asignación total del SEP de Florida. Hasta el 31 de diciembre de 2021, se han concedido más de 33 millones de dólares al Consorcio del Golfo para implementar los proyectos descritos en el SEP.

  El SEP de Florida y las enmiendas asociadas incluyen 72 actividades distintas en los 23 condados de la Costa del Golfo, incluidos los fondos para las actividades de planificación y administración del Consorcio del Golfo. Aproximadamente el 68% de los fondos aprobados en el SEP de Florida y las enmiendas se destinan a proyectos de restauración y protección del ecosistema, el 17% a infraestructuras (incluida la protección contra inundaciones), el 13% a la promoción del turismo en el Golfo y las cantidades restantes

a otras actividades elegibles.[1] El Consorcio del Golfo sigue modificando su SEP para cambiar las cantidades de financiación de los proyectos aprobados, añadir nuevos proyectos y eliminar otros.

- **Luisiana** - El SEP de Luisiana es administrado por la Autoridad de Protección y Restauración de la Costa de Luisiana. La Ley RESTORE asigna a Luisiana 554.530.479 dólares en concepto de financiación del Componente de Impacto del Derrame. Hasta la fecha, el Consejo ha aprobado la SEP inicial de Luisiana y una enmienda, por un total de 551.500.000 dólares en financiación del Componente de Impacto del Derrame. Estos fondos se asignarán hasta el año 2031, y no reflejan la cantidad total disponible para ser concedida en este momento. Hasta el 31 de diciembre de 2021, se han concedido más de 101 millones de dólares a Luisiana para implementar los proyectos y programas descritos en el SEP.

  El SEP de Luisiana y la enmienda asociada incluyen ocho proyectos y programas distintos en toda la costa de Luisiana. Aproximadamente el 86% de los fondos aprobados en el SEP de Luisiana y la enmienda se destinan a la restauración y protección del ecosistema, el 14% a la ayuda a la planificación (todos estos fondos de planificación se asignan al Programa de Gestión Adaptativa de la CPRA) y el 1% a las infraestructuras de protección contra las inundaciones. Luisiana modifica su SEP, según proceda, para ajustar la financiación de las actividades aprobadas existentes, y/o añadir nuevas actividades al SEP.

- **Misisipi** - El SEP de Misisipi es administrado por el Departamento de Calidad Ambiental de Misisipi. La Ley RESTORE asigna 305.721.198 dólares de financiación del Componente de Impacto del Derrame a Misisipi. Hasta la fecha, el Consejo ha aprobado el SEP inicial de Misisipi, tres enmiendas y un SEP de planificación, por un total de 115.410.000 dólares en financiación del Componente de Impacto del Derrame aprobada. Hasta el 31 de diciembre de 2021, se han concedido 66 millones de dólares a Misisipi para implementar los proyectos y programas descritos en el SEP.

  El SEP de Misisipi y las enmiendas asociadas incluyen 12 proyectos y programas distintos en toda la costa de Misisipi. Aproximadamente el 95% de los fondos aprobados en el SEP de Misisipi y sus enmiendas se destinan a la restauración y protección del ecosistema y el 5% a la ayuda a la planificación. Misisipi modifica periódicamente su SEP

[1] La Ley RESTORE establece 11 actividades elegibles para la financiación del Componente de Impacto del Derrame. Un proyecto o programa del Componente de Impacto de Derrame puede alinearse con más de una de estas actividades elegibles, pero debe identificar una actividad elegible primaria. Estos porcentajes se basan en la actividad elegible principal de cada proyecto y programa.

para aumentar la financiación de las actividades existentes o añadir nuevas actividades, según convenga.

- **Texas** - El SEP de Texas es administrado por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés). La Ley RESTORE asigna a Texas 121.518.966 dólares en concepto de financiación del Componente de Impacto del Derrame. Hasta la fecha, el Consejo ha aprobado el SEP inicial de Texas, una enmienda y un SEP de planificación, por un total de 31.771.908 dólares en financiación del Componente de Impacto del Derrame aprobado. Hasta el 31 de diciembre de 2021, se han concedido casi 8 millones de dólares a Texas para implementar los programas descritos en el SEP.

  El SEP de Texas y la enmienda asociada incluyen cuatro programas en toda la costa de Texas, junto con fondos de planificación para la TCEQ. Esta SEP, que se desarrolló para apoyar la recuperación del huracán Harvey, actualmente proporciona financiación para dos de los cuatro programas aprobados: 7,8 millones de dólares para el programa de *Turismo Basado en la Naturaleza RESTORE del Año Fiscal 20* y 24 millones de dólares para el programa de *Restauración de las Costas y las Playas*. Aproximadamente el 74% de los fondos aprobados en el SEP de Texas y la enmienda se asignan a la restauración y protección de los ecosistemas, el 25% a la promoción del turismo y el 1% a la ayuda a la planificación. Texas modifica su SEP, según proceda, para ajustar la financiación de las actividades aprobadas existentes o añadir nuevas actividades al SEP.

Conclusiones y camino a seguir

El Consejo sigue basándose en sus compromisos, tal y como se describen en esta Actualización del Plan Integral 2022, para garantizar que los recursos naturales del Golfo sean sostenibles y estén disponibles para las generaciones futuras. Los fondos de restauración del Golfo disponibles ahora y en el futuro representan una oportunidad y una responsabilidad sin precedentes para el Consejo y todas las partes interesadas en la región de la Costa del Golfo.

En los próximos meses y años, el Consejo centrará sus esfuerzos en la implementación de las actividades de restauración ya aprobadas en las FPL y los SEP, así como en el desarrollo de FPL adicionales y la modificación de los SEP, según sea necesario, para abordar las metas y los objetivos de este Plan Integral. También continuará colaborando entre los miembros, con otros socios de la restauración y con las partes interesadas para aprovechar al máximo todos los fondos disponibles con la mayor eficacia posible para cumplir las metas y objetivos del Plan Integral. El Consejo RESTORE continuará aprovechando la experiencia y los recursos disponibles en cada uno de los cinco estados y seis agencias federales miembros para obtener beneficios mucho mayores que los que podrían lograrse individualmente.

La participación continua de las personas que viven, trabajan y juegan en la región de la Costa del Golfo es fundamental para garantizar que estos fondos se utilicen de forma inteligente y eficaz. El Consejo agradece a todos los que han apoyado y participado en el trabajo del Consejo hasta la fecha. Su aportación sigue siendo esencial a medida que el Consejo avanza en su misión de restaurar el Golfo.

Solicitud de comentarios públicos y próximos pasos

Este borrador de la Actualización del Plan Integral 2022 está disponible para un período de revisión y comentarios públicos de 46 días a partir del 21 de abril de 2022. La fecha límite para el envío comentarios públicos es el 6 de junio de 2022 a las 11:59 pm MT. Durante este período, el Consejo RESTORE está proporcionando una visión general del borrador de documento a través de seminarios web públicos en vivo. Las grabaciones de los seminarios web se ofrecerán en el sitio web del Consejo, www.restorethegulf.gov. El público puede enviar sus comentarios a través de una de las siguientes opciones:

- Visite www.restorethegulf.gov para obtener un enlace en línea al sitio de Planificación, Medio Ambiente y Comentarios Públicos (PEPC, por sus siglas en inglés)
- Por correo electrónico a restorecouncil@restorethegulf.gov
- Por correo:

  Consejo para la Restauración del Ecosistema de la Costa del Golfo
  Atención: Comentarios sobre el Plan Integral 2022
  500 Poydras Street, Suite 1117
  Nueva Orleans, LA 70130

El Consejo revisará todos los comentarios recibidos antes de la fecha límite y elaborará una respuesta por escrito a los mismos. Al finalizar la Actualización del Plan Integral 2022, el Consejo considerará los comentarios del público al votar si aprueba o no la Actualización. La versión final de la Actualización del Plan Integral 2022, las respuestas a los comentarios del público y los resultados de la votación del Consejo se pondrán a disposición del público mediante actualizaciones automáticas.

El Consejo agradece a las partes interesadas que no sólo se interesan por la restauración del Golfo, sino que también participan en las actividades de restauración del Consejo ofreciendo comentarios durante el periodo de comentarios públicos. Si está interesado en recibir notificaciones de los próximos seminarios web, reuniones públicas o periodos de comentarios públicos, suscríbase para recibir las actualizaciones automáticas por correo electrónico del Consejo RESTORE en www.restorethegulf.gov/contact-us y seleccione la categoría "Reuniones públicas y periodos de comentarios públicos", además de otras categorías de su interés.